

868

1543, julio, 22.

P.J.B.II.: fol. 125r/v.

/295r/v/.

Escritura de compraventa de cosecha.

Isabel García, viuda de Francisco Hernández del Castillo, va de Santa Fe, vende a Pedro de Santillán, vº de Granada colación de San Andrés, el esquilmo de uva que tiene en 2 pedazos de viña, una de 24 marjales en el Pago Bajo del camino Viejo, y otro de 3 marjales en el pago Alto, linde a otra viña de Antón García de Alcántara, su hermano y otra viña de 34 marjales, linde a viña de Alonso de Cáceres por lo bajo y por lo alto el trance que va a la casa de Gonzalo de Herrera, que todo es de vidueño torrontés tinto; por precio de 28 ducados y 3 reales y medio, que son 10619 maravedís.

Testigos: Alonso Báez, Hernando Granados y Agustín de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

Al margen: Se obliga Santillán a pagar el diezmo de los esquilmos y la guarda.

Firma: Pedro de Santillán.

869

1543, julio, 22.

P.J.B.II.: fol. 126r.

/295r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Hernando Granados, vº de Santa Fe, pagará a Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, 13 ducados por una mula de color castaña oscura, domada, nueva, brava, "que echa coques y es maliçiosa", con su albarda y cincha, a pagar 6 ducados y medio por Santa María de Agosto y el resto en Todos los Santos, y para más seguridad queda hipotecada a la deuda.

Testigos: Diego Gómez, Pedro Ruiz Malpica y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Juan de Barrionuevo, escribano.

870

1543, julio, 22.

P.J.B.II.: fol. 126v.

/296v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Andrés de Baena, vº de Santa Fe, pagará a Diego Gómez, vº de Santa Fe, 4 ducados y medio por resto de una mula castaña oscura, domada, mansa y cerrada, vieja y coja de un pie, que compró en 10 ducados y medio, a pagar en San Miguel y para más seguridad hipoteca la mula a la deuda.

Testigos: Juan Martín de la Rambla, Marcos Páez y Pedro de la Puerta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martín, Juan de Barrionuevo, escribano público.

871

1543, julio, 28.

P.J.B.II.: fol. 127r/v.

/297r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Pedro Bernal y Pedro de la Puerta, vecinos de Santa Fe, y Domingo de Segovia, se concertan en los primeros días a guarda a Segovia 4 pedazos de Panizar que están sembrados en el pago del Real, 15 marjales de Bernal, 15 de Puerta, otros 15 de Alonso Téllez y otros 10 de Agustín de Cáceres, para que no halla en ellos daño de bestias o aves, a partir de "mañana lunes" 29 de julio, hasta que sea cortado y segado, pagándole celemín y medio de panizo colmado cada marjal sembrado, que le darán cuando ya esté limpio en las eras.

Testigos: Pascual de Vera, Sebastián de Tapia y Antón de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Pascual de Vera, Juan de Barrionuevo, escribano.

872

1543, julio, 29.

P.J.B.II.: fols. 127v-128r.

/297v-298r/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Francisco de Segovia, vº de Santa Fe, da a renta a Andrés Montero, vº de Santa Fe, una casa junto a casa de Motta y casa suya donde vive Francisco, cuñado de Mateo Gómez, por un año desde 1º de agosto, por 36 reales a 3 reales al mes, pagados en Pascua de Navidad la mitad y el resto en dos pagas, una a fin de abril y otra en fin de julio.

Testigos: Benito Hernández, Agustín de Cáceres y García de Mendoza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

873

1543, julio, 31.

P.J.B.II.: fols. 128v-129r.

/298v-299r/.

Escritura de fianza a un abastecedor.

Francisco de Buitrago, vº de Santa Fe, se constituye en fiador de Mateo Gómez, vº de Santa Fe, que el "domingo pasado" 29 de julio salió mayor "abajador" en pública almoneada para proveer de carne de carnero macho y vaca a la ciudad de Alhama, hasta el día de Carnestolendas próximo, y que cumplirá los dichos abastos, como consta ante (en blanco) Palomeque, escribano de cabildo de la dicha ciudad. Renuncia a su fuero y se somete al de Alhama.

Testigos: Juan González de Villafuerte, Francisco de Herrera y Diego Pérez de Valenzuela, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Francisco de Buitrago.

874

1543, agosto, 1.

P.J.B.II.: fols. 154v-155r.

/324v-325r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Pedro de Escalona, vº de Guadahortuna, da su poder a Silvestre Martín, vº de Santa Fe, para cobrar de Juan García Escudero, vº de Santa Fe, 4 ducados que le dió en Zafayona, para que su valor se lo diera en trigo suyo del campo de Zafayona como vale ahora en Loja, Huétor e Illora y cobre el trigo o el dinero.

Testigos: Gaspar de la Serna, Antón Gómez, vecinos de Santa Fe y Diego Martín, vº de Huéscar.

Firma: Gaspar de la Serna, Juan de Barrionuevo, escribano.

875

1543, agosto, 3.

P.J.B.II.: fols. 129r-130r.

/299r-300r/.

Escritura de permuta, semoviente por semoviente.

Silvestre Martín y Marcos Páez, vecinos de Santa Fe, se conciertan en que el primero le da una yegua de color blanco, tuerta de un ojo y con una teta (?), y una mula color mohina matada en el pescuezo, vieja y mansa, y 7 ducados en dinero, a cambio de una mula grande color bermeja de careta y cerrada de edad; de los 7 ducados ha recibido uno, pagando el resto en Todos los Santos y se los dará Hernando Muñoz, vº de Santa Fe, que los debe de una mula castaña y le dará poder en causa propia para ello y si no los pagará él mismo.

Testigos: Alonso Báez, Bernaldino de Godoy y Francisco de la Puerta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Alonso Báez.

876

1543, agosto, 3.

P.J.B.II.: fol. 130r/v.

/300r/v/.

Escritura de obligación de pago por permuta, con hipoteca.

Silvestre Martín, vº de Santa Fe, pagará a Marcos Páez, vº de Santa Fe, 10 ducados que debe por una yegua blanca tuerta de un ojo y con una teta, que dió en trueque de una mula, que pagará en Santa María de Agosto de 1544, y para más seguridad hipoteca la mula a la deuda.

Testigos: Diego Martín, Francisco de la Puerta y Hernando Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Diego Martín.

877

1543, agosto, 3.

P.J.B.II.: fols. 130v-131r.

/300v-301r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha.

Cristóbal Ruiz, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Bernal, vº de Santa Fe, 8 ducados por el esquilmo de uva de una viña de 10 marjales que está en el pago del camino de Alhama, linde a viña de Francisco de Paz, alcaide, y de Juan de Segovia; las aceitunas que hay en los olivos son para Bernal.

Testigos: Gaspar de la Serna, Alonso García de Vas y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Juan de Barrionuevo, escribano.

878

1543, agosto, 11.

P.J.B.II.: fol. 133r.

/303r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con fiador.

Agustín Pérez, vº de Santa Fe, como principal y Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, como su fiador, pagarán a Diego Cano, vº de Santa Fe, 14 ducados que son 5250 maravedís por un macho de aparejo, mediano de cuerpo color castaño, cerrado de edad y con una albarda morisca y jáquima que le compraron, y con los menudillos de una mano gordos, pagará en Santa María de Agosto de 1544.

Testigos: Hernando de Aranda, hijo de Gonzalo de Pedrosa, vº de Granada, Juan de Segovia y Pedro de Torres de la Bembrilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Aranda, Juan de Barrionuevo, escribano.

879

1543, agosto, 13.

P.J.B.II.: fol. 133v.

/303v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Francisco de Orantes, vº de Santa Fe, da su poder a Diego Ruiz, su hermano, vº de Santa Fe, para cobrar de Marcos Páez, 15 ducados que le prestó y de los que tiene hecha obligación, y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Juan del Moral, Andrés López y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Francisco

de Orantes (escribe él mismo el cuerpo de la escritura).

880

1543, agosto, 17.

P.J.B.II.: fol. 134r/v.

/304r/v/.

Escritura de poder general.

Alonso López de Jamilena y Catalina Martín, su mujer, vecinos de Santa Fe, dan su poder a Francisco de Santacruz y a Juan Alvarez de Santacruz, procurador de causas en la Audiencia y Chancillería de Granada, para todos sus pleitos y causas.

Testigos: Pedro Ortiz de Yepes, vº de Granada, Pedro del Castillo y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro del Castillo, Juan de Barrionuevo, es cribano.

881

1543, agosto, 21.

P.J.B.II.: fol. 135r/v.

/305r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Diego Gutiérrez, vº de Santa Fe, asienta a soldada con Juan del Moral, vº de Santa Fe, una hija suya llamada María de 15 años, por dos años a partir del 6 de agosto, pagán-

dole 8 ducados que son 3000 maravedís, más un manto, una saya de paño de florete nuevo y 3 camisas de lienzo nuevo, 3 cofias nuevas, 3 tocas, 1 faldellino, una saya nueva; si enferma más de 8 días irá con sus padres y si en estos dos años le sale algún buen casamiento puede dejar el trabajo con la soldada que le corresponda.

Testigos: Cristóbal Hernández, Pedro Cano y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

882

1543, agosto, 26.

P.J.B.II.: fol. 138r/v.

/308r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Juan Axilbi, vº de Granada, colación de Santa Escolástica, da su poder a Hernando Hoçey, vº de Granada en la Antequeruela, para cobrar de Cristóbal Delgado, guarda de la boyada de la villa de Santa Fe, todo lo que valga la paja, una choza y otras cosas que había dentro, que él tenía en sus tierras en la Dehesa de la villa y que los bueyes y vacas han destruido, y de ello dar cartas de pago o entrar en pleitos.

Testigos: Cristóbal de Roa, Pedro López y Asensio de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Juan de Barrionuevo, escribano.

883

1543, agosto, 27.

P.J.B.II.: fols. 138v-139v.

/308v-309v/.

Escritura de poder especial para vender.

Beatriz de Contreras, mujer de Diego Pérez de Valenzuela, vecinos de Santa Fe, da su poder a su marido, para que venda una casa suya en Granada, en el Realejo, colación de Santa Escolástica, que heredó de su madre Luisa Rodríguez, lindes a casas de Catalina Márquez, su hermana, de Molina y de Zamora, vecinos de Granada, y que tiene un censo de 12 reales y una gallina al año, que son 408 maravedís, que paga a Juan Hernández de Madrid, vº de Granada.

Testigos: Francisco de Buitrago, Martín López del Carpio, vecinos de Santa Fe y Francisco de Jaén estante en ella.

Firma: Francisco de Buitrago, Juan de Barrionuevo, escribano.

884

1543, agosto, 30.

P.J.B.II.: fols. 139v-140v.

/309v-310v/.

Escritura de poder especial para un pleito y general para los mismos.

Diego Gómez, Alonso Hernández de Montes, García de Mendoza, Sebastián de Albacete, vecinos de Santa Fe, dan su poder a Diego de León, procurador y vº de Granada, en general para todos sus pleitos y en particular para oponerse a una ejecución que tiene hecha (en blanco) Ortíz, arrendador, vº de Granada, colación de San Andrés, sobre cierto pan, cebada, linaza y habas que le vendió a precios desaforados, de lo que se siguió mucho agravio y engaño.

Testigos: Alonso Báez, Juan de Segovia y Antón López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez Santos, Alonso Báez, Juan de Barrionuevo, escribano.

885

1543, agosto, 31.

P.J.B.II.: fol. 141r/v.

/311r/v/.

Escritura de poder especial para otorgar testamento.

Miguel García de Serna, vº de Santa Fe, enfermo, no pudiendo ordenar su testamento, da su poder a Diego de Miranda, su compadre, para que lo ordene nombrando él los albaceas, nombrando él sólo al señor Pedro de Raya, vicario de la Iglesia de Santa Fe, instituye como herederos a Miguel, Catalina

y Ana sus hijos y de Ana de Espada, su mujer, revocando lo que haya otorgado antes de este poder.

Testigos: Juan Martínez, clérigo beneficiado en Santa Fe, Pedro de Raya, vicario, Diego Hernández, herrador, Francisco de Buitrago y Juan de Yepes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez, Juan de Barrionuevo, escribano.

886

1543, septiembre, s.d.

P.J.B.II.: fol. 151r/v.

/321r/v/.

Escritura de traspaso de arrendamiento de casa.

Maestre Pedro, sastre, vº de Santa Fe, por cuanto él tiene tomada de Beatriz Laynez, viuda de Andrés de Morales, su casa que tiene junto a la Puerta de Granada que solía ser de Luis Ternero, que se la dió por un año, y que le restan 5 meses y medio hasta fin de febrero, y porque se vá, la traspasa a García de Churrón, vº de Granada, pagándole 7 reales al mes y éste que es medio mes 3 reales y medio y se obliga a pagar a Beatriz Laynez el arrendamiento.

Testigos: Francisco Sánchez, criado de García Churrón, Diego de Alcalá y Francisco González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Sánchez, García Churrón de Aguila,

Juan de Barrionuevo, escribano.

887

1543, septiembre, 2.

P.J.B.II.: fols. 140v-141r.

/310v-311r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de ccsecha.

Juan Floréstán, vº de Granada en el Campo del Príncipe, pagará al señor alcalde Antón Hernández, vº de Santa Fe, 7 ducados por el resto de un esquilmo de uva de una viña de 12 marjales que le compró en 12 ducados, cerca de la de los Perales, junto a la viña del contador Juan Franco, y que pagará de hoy en 8 días.

Testigos: Alonso Hernández, Agustín de Cáceres y Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

888

1543, septiembre, 2.

P.J.B.II.: fols. 146r blanco

147r/v-148r.

/316r/v blanco

/317 -318r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Andrés de Baena y Ana Hernández, su mujer, traspasan a Pedro Sánchez de la Cueva, un majuelo (...) con cargo de un tributo por 4 ducados y medio, que Gonzalo de Herrera y que éste está conforme en que se le traspase a Sánchez, a quién se le pagan 15 reales (510 maravedís) de censo.

Testigos: Antón García de Alcántara, Antón Camacho y Francisco de Vera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón García, Juan de Barrionuevo, escribano.

889

1543, septiembre, 5.

P.J.B.VI.: fols. 157r-158r.

Escritura de testamento.

Juana Hernández, viuda de Francisco de Revilla, va de Santa Fe, enferma, otorga este testamento:

- Que la entierren en la Iglesia de Santa Fe, donde está su marido, y si alguien pone algún impedimento, donde parezca a sus albaceas.
- Que el día de entierro digan una misa y vigilia, ofrendada y con cera y le hagan dos posas, ello después que la Cofradía de la Encarnación le diga misa y vigilia.
- Que hagan un novenario en tres días, y digan otra misa y vigilia y lleven cera y ofrenda como al enterrarla.
- Que digan un cabo de año igualmente ofrendado.

- A las mandas y obras pías de la Iglesia, a cada una, 3 maravedís que son Santa María de los Gallegos, la cera del Santísimo Sacramento, la lumbre de Nuestra Señora, de San Sebastián, la obra de la Iglesia de Granada, las ánimas del Purgatorio, a San Lázaro y a Nuestra Señora de Guadalupe.
- Que paguen a la de Juan de la Guardia, viuda, vº de Granada, 24 reales y medio por 2 fanega de trigo que le dió.
- Que cobren de Alonso Hernández de Martos los maravedís que por una obligación le debe y se le descuenta por lo que parece haber gastado por el cavar y podar su viña y majuelo.
- Si alguien jura que le debe hasta 3 reales que se le paguen.
- Que den a María García, su madre, un cuanto de luto que ella tiene.
- Nombra por herederas a Ana y María, sus hijas y de Francisco Martínez de Revilla, su marido.
- Nombra por testamentarios a Antón Hernández, alcalde, y al presente escribano.

Testigos: Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Granada, Simón Ruiz, Pedro García de Baeza, vº de Jaén, y Francisco Macías, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez de Pulgar, Alonso Báez, escribano.

Escritura de poder especial para cobrar.

Ana Martín, mujer de Diego Martín de Ortigosa, vecinos que antes eran de Vélez-Málaga y ahora de Santa Fe, da su poder a (en blanco) de Valverde y a (en blanco) de Carmo-
na, procuradores de causas y vecinos de Vélez-Málaga y a Cris-
tóbal Pérez, vº de Vélez-Málaga, para cobrar de Juan de Mena,
vº de Vélez-Málaga, 13000 maravedís, que le dejó Miguel Sán-
chez de Alcalá, su padre, a guarda y que los tiene hace más
de 20 años y que es su heredera, por que su padre es dado por
muerto porque desapareció y por más que se le busca no se le
ha encontrado, y si alguna vez aparece se lo pagará ella, y
también podrá cobrar de Andrés Martín Valverde jurado, vº de
Vélez-Málaga, lo que su padre le dejó en guarda y lo que le
debía de un servicio que le hizo.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Diego de
Orantes y Juan Conde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Benito
Hernández.

891

1543, septiembre, 8.

P.J.B.II.: fols. 144v-145v.

/314v-315v/.

Escritura de arrendamiento de casas.

Francisco de San Pedro arrienda a Pedro Pacheco, vº

de Santa Fe, una casa en la villa, junto a la Puerta de Granada, en la calle Real, linde de los herederos de Pedro Gómez por un año a partir del 1º de octubre, pagando 2 ducados cada 4 meses.

Testigos: Diego Mosquera, Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe y Alonso López de Abenoján, estante en ella.

Firma: Diego Mosquera, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 1 de febrero de 1545.

Francisco de San Pedro se da por pagado de lo que debía Pedro Pacheco del arrendamiento.

Testigos: Alonso de la Cuadra y Hernán Martínez.

Firma: Alonso de la Cuadra.

-Le deja una tinaja pequeña de 5 arrobas.

892

1543, septiembre, 9.

P.J.B.II.: fol. 142r/v.

/312r/v/.

Escritura de testamento por poder.

Diego de Miranda, vº de Santa Fe, en nombre de Miguel García de Serna, su compadre, ya difunto, por su poder otorga el siguiente testamento.

-Que en la Iglesia de la villa, con los beneficiados y hermanos de la cofradía de Nuestra Señora se diga un novenario

de misas rezadas de requiem, la primera y última cantadas y con vigilia y ofrendas.

-Se digan 3 misas rezadas por las personas que le son en cargo.

-Que al año se diga una misa con vigilia de 3 liciones y ofrendas.

-Que se dé a Ana de Espadas, su mujer, su carta dotal.

-Si viene alguien diciendo que le debía de 3 reales abajo, se le paguen, si es más que se pruebe con testigos o escritura.

-Que se den a la iglesia de la villa, a la obra de la Iglesia de Granada, a las Animas del Purgatorio, a la lumbre de Nuestra Señora, a la cera del Santísimo Sacramento, a Nuestra Señora de Guadalupe, de San Sebastián, de San Lázaro y de Nuestra Señora de los Gallegos y para redención de cautivos, a cada uno 2 maravedís.

-Nombra por albaceas además de a Pedro de Raya, vicario de la Iglesia, a Juan de la Serna, sacristán de ella, y a Ana de Espadas, su viuda.

-Deja por herederos a sus hijos como ya señaló.

Testigos: Maestre Pedro, sastre, Pedro Amador, Juan de Yepes, Juan Rejano y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Miranda, Juan de Barrionuevo, escribano.

893

1543, septiembre, 9.

P.J.B.II.: fols. 148v-149v.

/318v-319v/.

Escritura de arrendamiento de tierra.

Beatriz Laynez, viuda de Sebastián de Morales, va de Santa Fe, arrienda a Martín Camacho y a Juan Gómez, vecinos de Santa Fe, 100 marjales de tierra de riego calmas y de pan llevar, que están en 6 pedazos en Santa Fe; uno de 40 marjales, camino de Granada, linde de los herederos del contador Juan Franco, el camino viejo y el camino de Granada; otro junto a la vereda de San Juan, de 10 marjales, linde a tierras de Lucena y de los frailes de San Jerónimo; otros dos pedazos de unos 5 marjales cada uno en el pago del Pare-dón, y el resto en el pago de Alauxín, junto a tierra de Alonso de Avila y de las monjas de Santiago; por tiempo de 4 años pagando en Santa María de Agosto 12 fanegas de pan, 8 de trigo y 4 de cebada, el primer año y los otros 3, 22 fanegas de pan, 15 de trigo y 7 de cebada.

Testigos: Sebastián de Montoya, vº de Granada, Sancho de Castro, cura de Belicena y Alonso Camacho, vecino de Santa Fe.

Firma: Sebastián de Montoya, Juan de Barrionuevo, escribano, Beatriz Laynez.

Al margen: 13 de agosto de 1547.

Francisco de Paz en nombre de Beatriz Laynez, difun

ta, se da por contento de la renta de los 4 años y le da carta de pago firmada de su nombre que está en poder del dicho Camacho.

Testigos: Pedro Vellido, y Hernando Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

894

1543, septiembre, 9.

P.J.B.II.: fols. 149v-150r.

/319v-320r/.

Escritura de licencia para compraventa de casa, gravada con censo.

Antón Camacho, vº de Santa Fe, por cuanto Francisco Gutiérrez y María López, su mujer, antes vecinos de Santa Fe y ahora de Priego, estaban obligados a pagar al bachiller Francisco de Talavera, clérigo vicario de la Iglesia, ya difunto, 600 maravedís de censo al año por una casa en la calle Real de la villa, linde a casa de los herederos de Antón de Ontiveros y otra que era de Antón García de Alcántara, y por su muerte heredaron el dicho Camacho y Ana de Talavera, su mujer, sobrina del dicho, y se lo han pagado hasta ahora, y la quieren traspasar por 14000 maravedís a Juan Camacho, su hermano para lo que da permiso, debiendo de pagar Gutiérrez la décima, obligándose Camacho a reconocerlo como señor y pagarle conforme a las condiciones.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Pedro Vellido y Juan Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano.

895

1543, septiembre, 11.

P.J.B.II.: fol. 150v.

/320v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Bartolomé de Córdoba, de color negro, vº de Santa Fe, pagará a Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, 3 ducados que son 1125 maravedís, por un caballo castaño, viejo, manco de las manos, con una matadura en la cruz y en pelo, pagando un ducado de hoy en 15 días y los otros 2 el día de Pascua de Navidad, y para más seguridad hipoteca el caballo a la deuda.

Testigos: Juan Hallado, Diego Pérez, y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Hallado, Juan de Barrionuevo, escribano.

896

1543, septiembre, 23.

P.J.B.II.: fols. 151v-152r.

/321v-322r/.

Escritura de arrendamiento de animal.

Pedro Muñoz Manchado, vº de Santa Fe, arrienda a Francisco Martínez, hermano de Juan Martínez el beneficiado de Santa Fe, una puerca parida con 5 lechones, durante 4 años pagándole al año un puerco de un año macho o 1 ducado por él, de hoy día de la fecha en año.

Testigos: Cristóbal de Roa, Lázaro González y Pedro Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Francisco Martínez, Juan de Barrionuevo, escribano.

897

1543, septiembre, 24.

P.J.B.II.: fol. 152v.

/322v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, y préstamo.

Miguel García de la Morena, vº de Santa Fe, pagará a Juan Poeta, vº de Santa Fe, 5 ducados por un puerco que compró en 3 ducados y por 2 fanegas de trigo y dinero prestado, pagará en Santa María de Agosto de 1544.

Testigos: Juan Muñoz, Francisco de Segovia y Pe-

dro Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Muñoz, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen:

-19 de mayo de 1545. Juan Poeta pidió ejecución por toda la deuda.

-Para cuando Miguel García pague, Poeta hará una cercadura de tapias en un corral que está entre las casas de ambos.

898

1543, septiembre, 26.

P.J.B.II.: fol. 153r.

/323r/.

Escritura de compraventa de vino.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, y María de la Cueva, mujer de Pedro Sánchez de Luque, se concertan en que ésta le vende una tinaja llena de vino en la bodega de la casa de Gil de Tapia, con vino claro, a 2 reales y medio la arroba, con la tinaja incluida en ello, descontando 4 arrobas que le regala, y Juan del Moral le dá el dinero por Pascua de Navidad.

Testigos: Jerónimo Ruiz, vº de Granada, Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe y Cristóbal de León, receptor, vº de Granada.

Firma: Cristóbal de León, Pedro Sánchez.

Al margen: 5 de enero de 1544.

Juan del Moral dijo ante Pedro Sánchez que hay en la tinaja 41 arrobas y que las debe a éste.

Testigos: Bartolomé López y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

899

1543, septiembre, 29.

P.J.II.: fols. 153v-154v.

/323v-324v/.

Escritura de arrendamiento de casas.

Juan de Segovia, vº de Santa Fe, da a renta a Diego Hernández, herrador y a Marina Hernández, su mujer, 2 casas en la villa, en la calle Real, una en que vivía Juan Sánchez Riberiego el sevillano y la otra en la que vive Segovia, una junta a otra, por un año a 10 reales y medio al mes, pagados en tercios, y ha recibido 11 reales para arreglar el suelo de una cámara.

Testigos: Juan de Baena, Alonso Martín, vº de Toledo y Alonso Guijarro, vº de Guadahortuna, estantes en Santa Fe.

Firma: Juan de Baena, Diego Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: El escribano da fe de que pagó los 11 reales en su presencia.

900

1543, octubre, (...)

P.J.B.II.: fols. 161v-162r.

/331v-332r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Bartolomé Ortiz del Arca, vº de Santa Fe, pagará a Alonso de Cáceres, vº de Santa Fe, 8 ducados por una yegua rucia y cerrada de edad, con una nube en un ojo, pagará en Santa María de Agosto de 1544.

Testigos: Cristóbal de Pinedo y Mateo Gómez, vecinos de Santa Fe y Francisco de Benavente, vº de la Alhambra de Granada.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 23 de septiembre de 1544.

María Alonso, viuda de Alonso de Cáceres, se da por pagada de la deuda.

Testigos: Baptista y Juan de Segovia.

Firma: Juan de Barrionuevo.

901

1543, octubre, 1.

P.J.B.II.: fols. 155v-156r.

/325v-326r/.

Escritura de arrendamiento de horno.

Catalina de Torres, viuda de Juan Carreño, va de

Santa Fe, arrienda a Juan Cabeza el viejo, vº de Santa Fe, la casa y horno de pan cocer con una cámara encima del horno como está partido en Santa Fe, junto a sus casas, por un año, por 4 reales al mes.

Testigos: Antón Sánchez, García de Mendoza y Silvestre Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Sánchez, Juan de Barrionuevo, escribano.

902

1543, octubre, 1.

P.J.B.II.: fol. 156r/v.

/326r/v/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Juan Cabeza, el viejo, vº de Santa Fe, da a renta a Hernando Muñoz, vº de Santa Fe, una casa en Santa Fe, donde ahora vive Cabeza, por un año, a 4 reales al mes.

Testigos: Antón Sánchez de Elvira, Silvestre Martín y García de Mendoza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Sánchez, Juan de Barrionuevo, escribano.

903

1543, octubre, 1.

P.J.B.II.: fols. 156v-157r.

/326v-327r/.

Escritura de obligación de suministro de carnes.

Alonso del Pozo, vº de Santa Fe, obligado a los abastos de la carnicería de la villa y en nombre de Alonso Pastor, su compañero, se conierta con Catalina González, viuda, vº de Santa Fe, en que le dará todos los menudos de vaca, bueyes o carneros, vientre, tripas, gojar, pies, manos y sangre que caigan en la carnicería, hasta el día de Carnestolendas; el menudo de carnero a 5 maravedís y el de vaca a medio real, excepto los que tiene que entregar a algunos vecinos de la villa, y si alguno quiere la mujer de Alonso del Pozo, los llevará todos y si alguno lo pierde también lo pagará.

Testigos: Martín de Alhama, Miguel Gómez y Alonso de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Martín de Alman, Juan de Barrionuevo, escribano.

904

1543, octubre, 7.

P.J.B.II.: fols. 157v-158v.

/327v-328v/.

Escritura de aparcería de tierra.

Diego de Miranda, vº de Santa Fe, da a renta a Fran

cisco Mudejar, vº de Utera, jurisdicción de Granada, un haz de tierra calma de pan llevar de 20 o 25 marjales de riego, en el pago Bajo al camino de Loja, para que este año lo siembre de habas, y de lo que recoja limpio, apartado el diezmo y la simiente, le de la tercera parte, y el año siguiente de 1544 la siembre de trigo y también quitando diezmo, simiente, riego y guarda, le de la mitad.

Testigos: Antón Hernández, Martín Camacho y Juan de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Diego de Miranda, Juan de Barrioruevo, escribano.

905

1543, octubre, 11.

P.J.B.II.: fols. 158v-159r.

/328v-329r/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Juan de Espinosa, vº de Santa Fe, arrienda a Andrés García, su hermano y cuñado, un pedazo de 3 marjales y medio de viña de riego de vidueño valadí, en el pago Alto, linde a un pedazo de García, viña de Martín Camacho y de los frailes de San Jerónimo, por 6 años a partir de Todos los Santos por 5 ducados que recibe por todos los años.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Diego Cano y Mateo Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

906

1543, octubre, 11.

P.J.B.II.: fols. 159v-160v.

/329v-330v/.

Escritura de cesión de derechos sobre casa.

Iñigo de Zurita, vº de Málaga, por sí y en nombre de Isabel de Avila, su madre, viuda de Hernando de Zurita, alcalde que fue de Almayate, por su poder ante Cristóbal de Arias, escribano público de Málaga, con fecha 14 de septiembre de 1543, y en nombre de Bartolomé, Gaspar, Baltasar, Melchor y María de Zurita, sus hermanos, traspasa al señor Juan de Aguilar, vº de Granada, todo el derecho, acción, título y recurso que tienen sobre unas casas que tienen en el Alhambra de Granada, con linderos de Aguilar y de Vélez, trompeta, que solían ser de Pedro de Alcocer, y con el arco de la calle y va a dar a la Puerta de las Carretas por 6000 maravedís, respetando el arrendamiento hecho a Hernán Pérez; pagará para Pascua de Navidad próxima.

Testigos: Pedro del Castillo, Cristóbal Hernández, vecinos de Santa Fe, y Antonio de Santiago, estante en ella.

Firma: Iñigo de Zurita, Juan de Aguilar, Juan de Barrionuevo, escribano

907

1543, octubre, 13.

P.J.B.II.: fol. 161r/v.

/331r/v/.

Escritura de liquidación de sociedad.

Pedro Martínez, vinadero, vº de Santa Fe, y Diego Hernández, vº de Aguilar, se conciertan en que el primero, por cuanto ha servido y guardado en las viñas este año en la temporada desde que hay uvas y hasta el día de Todos los Santos, a 2 maravedís cada marjal de viña y 1 maravedís cada marjal de majuelo por estaca, en el pago Bajo, junto con Diego Hernández y por su parte de sueldo ha recibido de éste 40 reales se da por contento de su guarda, que pueda venir en poca o mucha cantidad, que si hay daños Hernández pagará todo.

Testigos: Francisco de la Rosa, Hernán Gómez y Diego de Aguilar, estantes en Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Juan de Barrionuevo, escribano.

908

1543, octubre, 23.

P.J.B.II.: fol. 162r/v.

/332r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, pa

gará a Juan Venegas, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2250 maravedís por un potro de 7 meses, color hovero, pagará en Pascua de Navidad de este año, para más seguridad hipoteca el potro.

Testigos: Hernando de Talavera, Pedro Cano y Mateo de Hontiveros, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Talavera, Juan de Barrionuevo, escribano.

909

1543, octubre, 23.

P.J.B.II.: fols. 162v-163v.

/332v-333r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, pagará a Juan García de Alcántara, su tío, vº de Santa Fe, 73 reales y medio por 12 fanegas de trigo y 2 fanegas y media de cebada, a 5 reales y medio el trigo y a 3 la cebada, y que tomado él dos fanegas y media de cebada y una fanega y media de trigo el resto es para Alonso de Cáceres, su tío, y para Juan López, su cuñado; pagará en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Antón Hernández, García de Mendoza, vecinos de Santa Fe y Rafael Lucas, vº de Montefrío.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Antón Hernández.

Al margen: 1 de febrero de 1595.

Juan García de Alcántara se da por pagado de lo que le debían de esta deuda.

Testigos: Francisco de la Rosa, Diego Hernández.

Firma: Francisco de la Rosa.

910

1543, octubre, 23.

P.J.B.II.: fol. 163r/v.

/333r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Rafael Lucas, vº de Montefrío, pagará a Juan García de Alcántara, vº de Santa Fe, 3 ducados por 6 fanegas de trigo, que pagará en Santa María de Agosto de 1544. Renuncia a su fuero y se somete al de Santa Fe.

Testigos: Pedro Sánchez de Luque, Cristóbal Peláez y Antón García de Alcántara, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Sánchez, Juan de Barrionuevo, escriba
no.

911

1543, octubre, 23.

P.J.B.II.: fols. 163v-164v.

/333v-334r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Cristóbal Peláez, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Sánchez de Luque, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 1250 maravedís, por una borrica rucia, nueva, de 6 o 7 años, con una albarda morisca, a pagar en Pascua Florida.

Testigos: Diego de Orantes, Juan de Alcántara, vº de Santa Fe y Rafael Lucas, vº de Montefrío.

Firma: Diego Dorantes, Juan de Barrionuevo, escribano.

912

1543, octubre, 23.

P.J.B.II.: fols. 164r-165v.

/334r-335v/.

Escritura de cesión de censo sobre viña.

Gonzalo Ruiz de Martos, vº de Cambil y Alhabar, jurisdicción de Jaén, por sí y en nombre de María Alvarez, su suegra y de María Alvarez, su mujer, con poder ante Melchor de Raya, escribanopúblico de las dichas villas, con fecha de 19 de octubre de este año, vende a Martín de Cabra y a Juan de Cabra, su hijo, vº de Granada, colación de San Matías, 2 ducados y medio de censo que pagan a María Alvarez, su suegra, Alonso Gutiérrez Vellido y Juana Hernández, su mujer, vecinos de Santa Fe, por Santa María de Agosto de cada año, por 5 marjales de viña por 22 ducados que son 8250 maravedís; se compromete a respetar la escritura de censo que pasó ante Diego Ruiz, escribano de Santa Fe a 7 de octubre

de 1542.

Testigos: Alonso Báez, García de Mendoza y Gaspar Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: VII^UDCCL

913

1543, octubre, 26.

P.J.B.II.: fols. 170r-172v.

/340r-342v/.

Escritura de compraventa de tierra gravada con censo.

Alonso Hernández de Martos y Estefanía Hernández, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto tienen en el pago del Salado 45 marjales de tierra calma de riego de pan llevar, en dos pedazos juntos, linde a tierras de los herederos de Antón de Hontiveros, tierras de los "Çelis del xabe", de Antón Vellido y el camino Alto que va desde Granada a Loja por Belicena, que sobre un pedazo de 20 marjales tiene de censo Francisco del Castillo, vº de Granada, 4 ducados, 1500 maravedís, al año, por 40 ducados que dió por ellos con facultad de redimir como está ante Alonso Sánchez, escribano público que fue de Santa Fe, y sobre el otro pedazo de 25 marjales se le pagan a Sancho López de Castro, capellán de la capellanía que dejó María de Villaquirán, viuda de Juan de Saavedra, de otros 4 ducados de censo, con escritura que otorgó el capellán a Alonso de Hita, vº de Granada, que se lo traspasó a ellos;

los dos señores de censo dan su permiso y por ello traspasa la tierra a Juan de Alcántara, por 15 ducados (7 ducados y medio en una corona de oro y el resto en reales); con condición que haga reconocimiento del censo a los dos censatarios.

Testigos: Francisco Rodríguez, Simón Ruiz y Luis de Arcas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Rodríguez, Juan de Barrionuevo, escribano.

914

1543, octubre, 28.

P.J.B.II.: fols. 165v-166r.

/335v-336r/.

Escritura de obligación de pafo por compraventa de animal.

Juan de Molina, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Hernández de Morales, estante en Santa Fe, 4 ducados resto de una mula castaña oscura, maliciosa, brava y vieja con una albarda, que compró por 6 ducados con todas sus tachas encubiertas, a pagar por Pascua Florida de 1544.

Testigos: Pedro Bernal, Alonso de Cáceres y Cristóbal Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Juan de Barrionuevo, escribano.

915

1543, octubre, 28.

P.J.B.II.: fol. 166r/v.

/336r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha.

Diego Martín, vº de Santa Fe, se obliga a pagar a la Cofradía de la Encarnación de Nuestra Señora de Santa Fe, 12 ducados de oro que son 4500 maravedís, de lo que le correspondió en el remate de la Almoneda pública por voz de pregonero, de los esquilmos de las viñas de la cofradía este año, y pagará en San Juan de Junio de 1544.

Testigos: Alonso de Cáceres y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

916

1543, octubre, 28.

P.J.B.II.: fols. 166v-167r.

/336v-337r/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Andrés López, vº de Santa Fe, pone a soldada a su hijo Juan de 13 años, con Gregorio de Marín, vº de Granada, colación de Santa María la Mayor, por dos años a partir del 1º de noviembre, manteniéndolo de todo y le pondrá donde le enseñen a leer y escribir y si no lo hace le dará 4 ducados

por el servicio.

Testigos: Alonso Hernández, Alonso de la Cuadra y Martín Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Hernández, Gregorio de Marín, Juan de Barrionuevo, escribano.

917

1543, octubre, 28.

P.J.B.II.: fol. 167v.

/337v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Cristóbal Hernández de Ruy Díaz, vº de Santa Fe, pagará a Antón Dominguez, vº de Santa Fe, 5 ducados que son 1875 maravedís, por resto de un asno de color prieto, cerrado de edad y con una albarda y cincha, a pagar en San Juan de Junio de 1544.

Testigos: Antón Hernández, alcalde, Juan Rodríguez, vecinos de Santa Fe y Jerónimo de Salabal, albañil, vecinos de Granada.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

918

1543, octubre, 28.

P.J.B.II.: fols. 168r-170r.

/338r-340r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Juan Sánchez de Valenzuela y María García, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto tomaron a censo perpetuo de Sancho López de Castro, capellán de la capellanía de la Iglesia de Santa Fe, que dejó instituida María de Villaquirán, viuda de Juan de Saavedra, de 51 marjales de tierra de riego, pagando 2 reales por cada marjal al año, como consta en escritura ante Juan de Molina, escribano público de Granada, y que ellos han criado de majuelo de vidueño torrontés y lo quieren traspasar a Juan López de Arruga, vº de Belicena, por 153 ducados, sin décima que la tiene que pagar él, a lo que Sancho López da su permiso y licencia por ello; por tanto traspasan las tierras a Juan López, y que son lindantes al camino Real que va de Santa Fe a Loja, con majuelo de Juan Sánchez de la Cabeza del Buey y de los herederos de Francisco de Revilla.

Testigos: Juan de Arévalo, Miguel García de la Morena y Hernando de Arévalo, vecinos de Santa Fe, y Damián de Murcia, vº de Granada, colación de la Magdalena.

Firma: Juan de Arévalo, Sancho López de Castro, Juan de Barrionuevo, escribano.

919

/1543, noviembre/, s.d.

P.J.B.II.: fols. 178r-180r.

/346r-348r/.

Escritura de dote.

Juan de Cardeñosa, hijo de Sancho de Cardeñosa, desposado por palabras con Catalina Peláez, hija de Cristóbal Peláez y Quiteria Martínez, recibe en dote por valor de 6862 maravedís tasados por María Martínez la Morena, viuda de Juan Mateos y Francisco Hernández, viuda de Juan Sánchez de Baena.

-2 almohadas nuevas de lienzo, llenas de lana con tiras de hilo blanco, en 11 reales y medio.

UCCCXCI

-Lienzo nuevo para una almohada con cintas de seda, en 4 reales y medio.

UCL

-1 colchón de lana las caras de estopa, en 14 reales.

UCCCCLXXVI

-Una sábana tramada de lino estopa de 7 varas a real y medio, en 10 reales y medio.

UCCCLVII

-Una sábana de lino nueva de 10 varas randa, en 2 reales la vara.

UDCLXXX

IIULIIII

-2 sábanas de estopa de 15 varas nuevas a 40 maravedís la vara.

UDC

-15 varas de estopa gorda de una jerga de cama, a 25 maravedís la vara.

UCCCLXXV

-Una frazada nueva en 2 ducados.

UDCCL

-Una mesa de manteles nuevos en 5 reales y medio.

UCLXXXVII

-Otra mesa de manteles de lino, en 5 reales.	√CLXX
-3 pañuelos de lino, 90 maravedís.	√XC
-1 paño de manos blanco nuevo de lienzo, en 3 reales y medio.	√CXIX
-1 fazaleja con cabos blancos, real y medio.	√LI
-1 poyal listado a colores, 1 ducado.	√CCCLXXV
-2 cojines de asiento listados a colores, 3 reales.	√CII
-Un cielo de cama teñido a colores, de <u>es</u> topa y con flocaduras, 360 maravedís.	√CCCLX
-2 sargas para la cama teñidas a colores de 15 varas a 25 maravedís.	√CCCLXXV
-Un paramento pintado a colores, 3 reales.	√CII
-1 paramento pintado nuevo, 9 reales.	√CCCVI
-1 caldereta morisca mediana, 6 reales y medio.	√CCXXI
-2 asadores de hierro, 2 reales.	√LXVIII
-1 sartén de cobre medio nueva, real y <u>me</u> dio.	√CI
-2 silletas de costillas para asiento en 3 reales y 1 cuartillo.	√CX
-1 artesa de madera, 6 reales.	√CCIV
-2 bancos de cama y 1 zarzo, 3 reales.	√CII

(sin acabar)

920

1543, noviembre, 1.

P.J.B.II.: fol. 173r.

/343r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal,
con hipoteca.

Toribio Sánchez, vº de Illora, jurisdicción de Granada, pagará a Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, 17 ducados que son 6375 maravedís por 2 novillos hoscos, nuevos y por domar, a pagar en Santa María de Agosto de 1544. Hipoteca los 2 novillos para más seguridad. Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Bartolomé de Vargas, Pedro Muñoz, y Juan Vanegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Bartolomé de Vargas, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 13 de septiembre de 1544.

Sebastián Hernández, portugués, se da por pagado de la deuda.

Testigos: Hernando de Arévalo y (...) Delgado, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo.

921

1543, noviembre, 2.

P.J.B.II.: fol. 174r.

/344r/.

Escritura de aparcería de tierra.

Martín López del Carpio, vº de Santa Fe, y Lázaro González, vº de Santa Fe, se conciertan en que el primero da a González 20 marjales de tierras de riego, que están en barbecho de 2 rejas, para que las siembre de trigo, lo recoja y trille, limpie y dé el diezmo y luego lo partan entre los dos, pan y paja.

Testigos: Alonso de Mora, Alonso de Cáceres y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Barrionuevo, escribano.

922

1543, noviembre, 5.

P.J.B.II.: fol. 173v.

/343v/.

Escritura de obligación de suministro de lino.

Bartolomé Ortiz del Arca, vº de Santa Fe, pagará a Juan García de Barrionuevo, vº de Santa Fe, 10 arrobas de lino blanco espadado, a vista de 2 personas que de ello entiendan, atado y ataviado a la morisca, y no pasado de cochura, ya que ha pagado por ellas 13 reales por arroba y que entregará en el campo de Zafayona en el Cortijo de Juan de Simancas, escribano de Cámara, vº de Granada en el cortijo que era del alcalde Peralta, de hoy en 8 días.

Testigos: Francisco Martínez y Juan del Moral,
vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martínez, Juan de Barrionuevo, es-
cribano.

Al margen:

-Se obliga a dar otras 2 arrobas de lino porque se las pagó
a su hermano Antón Gómez.

-2 de febrero de 1544, Juan García de Alcántara da por libre
a Bartolomé Ortíz del lino que le tenía que dar, y Antón Gó-
mez, hermano de Ortíz, le dá por libre de lo que montó de
más de los doce ducados que pagó.

Testigos: Francisco Hernández de Ubrique, Juan Ro
(...), (...).

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

923

1543, noviembre, 11.

P.J.B.II.: fols. 174v-175v.

/344v-345v/.

Escritura de poder especial para vender.

Ana Díaz, mujer de Francisco de Herrera, v^a de San-
ta Fe, da su poder al dicho su marido, para que venda a Mar-
tín de Cabra, v^o de Granada o a otras personas, 329 maravedís
de censo redimidero, que le paga Juan González de Villafuerte
y María López, su mujer, al año, redimideros por 3290 marave-
dís, con carta ante Alonso Sánchez, escribano público que fue

de Santa Fe ya difunto.

Testigos: Esteban Alonso, Alonso López de San Clemente y Juan Hernández Pavón, vecinos de Santa Fe.

Firma: Esteban Alonso, Juan de Barrionuevo, escribano.

924

1543, noviembre, 21.

P.J.B.II.: fols. 180v-182v.

/348v-350v/.

Escritura de compraventa de tierras gravadas con censo.

Bartolomé Sánchez de Baena y Juana Pérez, su mujer, vº de Santa Fe, por cuanto tienen un pedazo de tierras de riego, en Santa Fe, en el pago Bajo del camino Viejo, linda a este y de Juan Pérez, difunto, que las tomaron de Juana Vela, viuda, vª de Granada, su pedazo y el de Juan Pérez, a censo redimidero con 20000 maravedís, y lo partieron por mitades de 9 marjales y medio, pagando 1000 maravedís de censo por Santa María de Agosto, y que ahora la traspasen a Catalina López, viuda de (...) que corre para ella desde el 12 de noviembre, pagándole por el traspaso 2 ducados por marjal que son 19 ducados. Hará reconocimiento de censo.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Alonso Pérez Izquierdo y Juan López de Porcuna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Juan de Barrionuevo,

escribano.

925

1543, noviembre, 24.

P.J.B.II.: fol. 183r/v.

/351r/v/.

Escritura de traspaso de arrendamiento de casa y horno, con fiador.

Pedro Ruiz Malpica, vº de Santa Fe y Catalina González, viuda de Cristóbal López Toribio, va de Porcuna y ahora residente en Santa Fe, se concertan en que Ruiz le traspasa la casa y horno de pan cocer que él tiene a renta de Alonso de la Cuadra, como tutor de las hijas de Leytón, por 20 meses que quedan desde 1º de diciembre, pagándole 28 ducados, a 15 reales y 14 maravedís al mes, y Pedro Ruiz también le dá dos borricas domadas con sus aparejos de albardas. Catalina González da como fiador a Mateo Gómez, se obliga Ruiz a hacer los reparos necesarios.

Testigos: Jerónimo Salas, Hernando de Milán y Miguel García de la Morena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Jerónimo de Salas, Juan de Barrionuevo, escribano.

926

1543, noviembre, 30.

P.J.B.II.: fols. 186v-187r.

/354v-355r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Alonso Rodríguez de Barahona, sacristán y vº de Santa Fe, da su poder a Francisco de Talavera, clérigo presbítero, cura de Chauchina y Belicena, y vº de Santa Fe, para cobrar de Manuel Méndez y de Catalina de Mira, su mujer, vecinos que fueron de Santa Fe, los maravedís o casas que le deben de los censos corridos de los años pasados, a 500 maravedís cada uno, de 5000 maravedís que el señor licenciado don Hernando de Montoya, deán de la Santa Iglesia de Granada, le hizo donación y que corren cada año hasta que los liberten, y 15000 maravedís que tomaron a censo del bachiller Francisco García de Talavera, beneficiado que fue de la Iglesia de Santa Fe, y de los que se le hizo a él donación al señor deán por su pariente y deudo Talavera, y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Juan Martínez, clérigo y Juan de Medina Pavón, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

927

1543, noviembre, 31.

P.J.B.II.: fol. 184r.

/352r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, pagará a

Pedro Ruíz Malpica, vº de Santa Fe, 13 reales por una pieza de lienzo enrejado nuevo, de 12 varas y media a pagar el último día de enero próximo.

Testigos: Antón Hernández, Juan Dávalos y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 12 de febrero de 1544.

Pedro Ruíz se da por contento de la deuda que Diego Hernández le debía.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

928

1543, noviembre, 31.

P.J.B.II.: fol. 185v.

/353v/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento y préstamo.

Juan de Molina Pavón, vº de Santa Fe, por cuanto tiene tomado en el cortijo de Luján, que es del señor doctor Luis Mejía, vº de Granada, un pedazo de tierra de pan llevar de 8 fanegas de sembraduras, para sembrar mitad trigo, mitad cebada, se obliga a pagar al dicho doctor 8 fanegas de pan por la renta, mitad trigo y mitad cebada, además de 41 reales que le debe por 4 fanegas de trigo a 6 reales la fanega, y 5 de cebada a 3 reales y medio, que recibió para sembrar, a

pagar en San Juan de Junio próximo.

Testigos: Alonso de Mora, Juan Poeta y Pedro Pacheco, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Barrionuevo, escribano.

929

1543, noviembre, 31.

P.J.B.II.: fol. 186r.

/354r/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de tierras.

Alonso Benítez, vº de Santa Fe, por cuanto tiem en el cortijo de Luján, que es del licenciado Luis Mejía, vº de Granada, un pedazo de tierras de 12 fanegas para sembrar de trigo y cebada por mitad, se obliga a pagar al licenciado 12 fanegas de pan de renta, y 60 reales y medio que son 2057 maravedís por 6 fanegas de trigo a 6 reales la fanega y por 7 de cebada a 3 reales y medio, a pagar todo en San Juan de Junio de 1544.

Testigos: Alonso de Mora, Pedro Sánchez Pacheco y Francisco de Herrera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Barrionuevo, escribano.

930

1543, diciembre, 3.

P.J.B.II.: fol. 187r/v.

/355r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con fiador.

Gil de Tapia, como principal deudor y Juan del Moral como su fiador, vecinos de Santa Fe, pagarán a Bartolomé Jiménez del Pozo, hijo de Alonso del Pozo, vº de Bujalance, jurisdicción de Córdoba, 18 ducados que son 6750 maravedís por una yegua castaña clara, domada, de 3 años, señalada del hierro del Marqués de Mondejar y a pelo y con sus tachas encubiertas, a pagar la mitad en Pascua Florida de 1544 y el resto en San Juan de Junio.

Testigos: Antón Hernández, Antón Hernández y Alonso de Albacete, sus sobrinos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

931

1543, diciembre, 3.

P.J.B.II.: fol. 188r/v.

/356r/v./

Escritura de arrendamiento de casas.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, arrienda a Alonso Jiménez del Pozo, vº de Bujalance, hijo de Mateo Sánchez el al-

guacil, las casas suyas que están en la calle Real de la Puerta de las Carretas, en Santa Fe, excepto lo alto de las cámaras del cuarto principal que está hacia la calle real, como la parte del dicho patio en que vivirá él, y la otra banda del patio, alto y bajo y la casa, la arrienda por un año desde primero de enero, por 6 ducados pagando ese día 3 y a fin de año otros 3, y si le pide que abra una puerta de tienda en la bodega donde solía ser chimenea, que salga a la calle Real cerca de junto al corral de la (...), dándole por ello un ducado.

Testigos: Antón Hernández, Antón García de Alcántara y Juan García, su hermano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

932

1543, diciembre, 4.

P.J.B.II.: fol. 189r/v.

/357r/v/.

Escritura de obligación de pago por liquidación de cuentas, con pago a un tercero.

Alonso Jiménez del Pozo y Alonso del Pozo, vecinos de Bujalance, obligados a los abastos de las carnes de la carnicería de la villa, y Francisco Martín, hermano de Diego Martín, vº de Santa Fe, por cuanto los tres han acabado sus cuentas de los días en que Francisco Martín los ha servido y cor-

tado carnes, de carneros, vacas, machos y puercos, y los maravedís que por la paga de las carnes Martín les había dado y de lo que montaron los menudos que eran a su cargo y de las cuentas hechas resulta que les debe Martín 3404 maravedís que pagará a Alonso Pastor, vº de Bujalance, el día de Carnestolendas.

Testigos: Antón Hernández, alcalde, Alonso García de Vas, regidor, vecinos de Santa Fe y Alonso Pamo, vº de Bujalance.

Firma: Alonso del Pozo, Alonso Pamo, Francisco Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

933

1543, diciembre, 14.

P.J.B.II.: fols. 189v-190r.

/357v-358r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan Sánchez de la Cabeza del Buey, vº de Santa Fe, pagará a Bartolomé González, vº de Aranda de Duero, habitante en Santa Fe, 42 reales por 12 fanegas de cebada a 3 reales y medio. que pagará en Santiago en julio de 1544.

Testigos: Gaspar de la Serna, Andrés Palomo y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Juan de Barrionuevo, escribano.

934

1543, diciembre, 15.

P.J.B.II.: fols. 190r-192r.

/358r-360r/.

Escritura de compraventa de viña.

Juan Martínez de la Rambla, vº de Santa Fe, por sí y por Catalina Hernández, su mujer, y por Andrés Martín Cano y María González, su mujer, herederos que eran de Pedro Moreno y Elena Hernández, sus padres, vende a Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, un pedazo de viña de vidueño valadí y de riego, de 5 marjales linde a viña de Cáceres, de Francisco de San Pedro, de Alonso Hernández de Maatos por la cabeza da y por la hondonada viña de los herederos de Miguel García de la Serna, por 12 ducados, que son 4500 maravedís.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Pedro del Castillo y Juan Estébanez de Mazuecos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez, Juan de Barrionuevo, escribano.

935

1543, diciembre, 16.

P.J.B.II.: fol. 193v.

/361v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Cristóbal Ruiz, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Verona, vº de Santa Fe, 6 ducados por una borrica domada parida con un borrico, ambos de color prieto, ya cerrada de

edad y con una albarda y cincha, a pagar en Santa María de Agosto. Firma Pedro Bernal.

Testigos: Pedro Bernal, Pedro Muñoz y Francisco del Castillo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

936

1543, diciembre, 17.

P.J.B.II.: fol. 192v.

/360v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Cristóbal Hernández de Martos, vº de Santa Fe, pagará a María Sánchez, viuda de Pedro de Arcos, 6 ducados por 12 fanegas de trigo a medio ducado, a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Juan de Segovia, Cristóbal de Pinedo y Alonso Hernández, hijo de Alonso Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

937

1543, diciembre, 19.

P.J.B.II.: fol. 193r.

/361r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Cristóbal Hernández de Martos, vº de Santa Fe, pagará a María Sánchez, viuda de Pedro de Arcos, vª de Santa Fe, 21 reales por 3 fanegas de trigo a 7 reales, pagará en San Juan de Junio de 1544.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Juan de Segovia, y Alonso Hernández de Martos, su padre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

938

1543, diciembre, 22.

P.J.B.II.: fol. 194r.

/362r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Martínez, hermano de Juan Martínez, vº de Santa Fe, pagará a Lucía Sánchez, viuda de Pedro de Arcos, 42 reales por 6 fanegas de trigo a 7 reales, en San Juan de Junio de 1544.

Testigos: Alonso González de Guadalupe, y Miguel García de la Morena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martínez, Juan de Barrionuevo, escribano.

939

1543, diciembre, 23.

P.J.B.II.: fol. 194v.

/362v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Pedro de Baena, vº del lugar de Huétor Tajar jurisdicción de ciudad de Loja, pagará a Antón de Tapia, 15 ducados por una potranca domada, color tordilla de 3 años y en pelo, en Santa María de Agosto de 1544. Hipoteca la potranca para más seguridad de la deuda. Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Francisco Pérez, Sebastián y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Baena, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen:

-29 de septiembre de 1544, Isabel de Palomares, viuda de Antón de Tapia, se da por pagada y otorga finiquito de la obligación a Baena.

Testigos: Juan del Castillo, Antón Gómez, y Juan de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

940

1543, diciembre, 23.

P.J.B.II.: fol. 195r.

/363r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Martín de Ayllón, vº de Santa Fe, pagará a An
drés García, vº de Santa Fe, 7 ducados por un borrico color
rucio de 3 años y por domar, en pelo, en San Juan de Junio de
1544.

Testigos: Juan de Segovia, Ginés Texerina y Simón
Ruiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escri-
bano.

Al margen: 13 de octubre de 1544.

Andrés García se da por contento de lo que debe Mar
tin de Ayllón.

Testigos: Alonso López de Jamilera y Alonso de la
Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

941

/1544/, s.m., s.d.

P.J.B.II.: fol. 287v.

/472v/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, arrienda
a Francisco del Castillo, vº de Granada, colación de San Pedro
y San Pablo, una casa en la plaza de la Noria, dónde vive Gon-
zalo Pérez y Juan de Sosa, vecinos de Santa Fe, para que viva

en un palacio de los que tiene que salían del tercio de uno que es el primero, por un año a partir de hoy, por 7 ducados de los que ha recibido 3, y a costa de los otros 4 ducados repare lo que sea menester. (sin acabar) (faltan los folios 288r-293v).

942

/1544, enero/, s.d.

P.D.R.II.: fol. 31r.

/562r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre tierra.

Juan Domedel, vº de Granada, da a censo y tributo a Pedro Beltrán y a Catalina López, su mujer, vecinos de Santa Fe, un haza de tierra calma de 9 marjaes y medio, en Santa Fe, linde a majuelo de Francisco Pérez, vº de Granada, hazas de Beltrán, majuelo de Francisco de Berrio y hazas de las monjas de Santa Isabel de Granada.

Al margen: "Nichil."

943

1544, enero, 1.

P.J.B.II.: fol. 214v.

/381v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Juan González, vº de Santa Fe, pagará a Agustín de

Cáceres, vº de Santa Fe, 5 fanegas de trigo que le dió por ha
cer buena obra, en Pascua Florida próxima.

Testigos: Rodrigo Carreño, Gil de Tapia y García
de Mendoza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Rodrigo Carreño, Juan de Barrionuevo, escri
bano.

944

1544, enero, 1.

P.D.R.II.: fcl. 3r.

/534r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Antón Sánchez, vº de Belicena, pagará a Alonso Gon-
zález de Guadalupe, vº de Santa Fe, 17 reales y 1 cuartillo,
que son 586 maravedís y medio, por 3 varas de paño burel, a
pagar la mitad en Pascua Florida y la mitad en San Juan de Ju
nio.

Testigos: Juan de Aranda, Diego de Raya, escribano
y Gaspar de Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Diego de Ra-
ya.

945

1544, enero, 1.

P.D.R.II.: fol. 3v.

/534v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan de Aranda, cristiano nuevo, vº de Belicena, pa-
gará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 250 mara-
vedís por dos varas y media de frisa morada y pardilla, que
pagará en Pascua Florida.

Testigos: Benito Hernández, Juan de Escalona y Fran-
cisco García, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano pú-
blico.

946

1544, enero, 1.

P.D.R.II.: fols. 4r-7r.

/535r-538r/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casa.

Juan Camacho y Juana de Hontiveros, su mujer, veci-
nos de Santa Fe, venden a Francisco de Paz, alcaide y vº de
Santa Fe, 18 reales de censo al año, pagados por Año Nuevo, y
que imponen sobre todos sus bienes muebles y raíces y especial-
mente la mitad de casas que heredaron de Antón de Hontiveros,
difunto, lindes a casas de Isabel García y calles públicas,
porque reciben de él 180 reales que son 6120 maravedís.

-Tendrán las casas bien reparadas.

-Si dos años no pagan las pierden.

-No traspasarán sin licencia y pagarán la décima.

-Cuando le paguen los 180 reales serán libres del censo.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Antón Gómez del Arca y Juan López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

947

1544, enero, 2.

P.D.R.II.: fol. 1r/v.

/532r/v/.

Escritura de obligación de asumir suministro de carne por un tercero.

Mateo Gómez, vº de Santa Fe, declara que por cuanto Alonso Pastor, vº de Bujalance, está obligado a dar el abasto de la carnicería de Santa Fe, hasta el día de Carnestolendas, como se obligó en el remate y con ciertos fiadores y porque Alonso del Pozo, que es la persona que ha beneficiado y cumplido la dicha carnicería hasta hoy, no tiene carneros con que le acabar de cumplir y le da a él por que lo cumpla 15 ducados, que recibe de del Pozo, y se obliga al dicho abasto, y a sacar a Alonso Pastor y sus fiadores a salvo, y del Pozo se obligó a cumplir cierto registro de carneros que tiene en Granada al precio que Gómez o Bartolomé Rodríguez los tenían registrados.

Testigos: Cristóbal de Molina, Cristóbal de Roa y

Antón Gómez del Arca, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo, Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

948

1544, enero, 2.

P.D.R.II.: fol. 2r/v.

/533r/v/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Melchora Pacheco, viuda del jurado Juan Ruíz, va de Granada, arrienda a Alonso del Pozo, vº de Bujalance, obligado al abasto de la carnicería de la villa, 37 marjales de vidueño de riego, en el pago de las viñas Bajas, linde a tierras de Mateo Sánchez de Contreras, el camino, y los herederos de Juan Bautista; por tres años a 10 ducados al año, pagados al comienzo de cada año. Tiene que plantar de vidueño un balate que hay.

Testigos: Gonzalo de Gadea, Gaspar de la Serna y Gaspar Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

Firma: Melchora Pacheco, Alonso del Pozo, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Hecha para Miguel Riquel, yerno de la dicha Melchora Pacheco."

CATALOGO DE ESCRITURAS

Nº 949 - Nº 1.720

CATALOGO DE ESCRITURAS

Nº 949 - Nº 1.720

949

1544, enero, 3.

P.D.R.II.: fols. 7v-8r.

/538v-539r/.

Escritura de obligación de pago por liquidación de cuentas.

Catalina de Fuentes, viuda de Juan de Arévalo, por cuanto Diego Hernández de Ecija, vº de Ecija, fue la persona en quien se remató el estanco de esta villa de queso, aceite y jabón por el año de 1543, y ella ha vendido por menudo y de más de lo que ha dado le debe a Ecija 7101 maravedís, además de otros 25920 maravedís, como está en obligación ante Juan de Barrionuevo, escribano, éstos otros 7101 los pagará en San Juan de Junio.

Testigos: Alonso Báez, Cristóbal Hernández, alcalde y Francisco de la Rosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Alonso Báez.

950

1544, enero, 3.

P.D.R.II.: fols. 8r-9r.

/539r-540r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Francisco Martínez de la Puerta, el mozo, vº de Santa Fe, pagará a Hernando Granados, vº de Santa Fe, 13 reales y medio resto de una yegua color rucia que compró por 10 duca

dos, que pagará en Santa María de Agosto; hipoteca una berrica color parda y un borrico color mohino a la deuda.

Testigos: Antón Gómez del Arca, Pascual de Vera y Sebastián Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pascual de Vera, Diego Ruíz, escribano público.

951

1544, enero, 3.

P.D.R.II.: fol. 9r/v.

/540r/v/.

Escritura de quitavida.

Alonso de Torres, vº de Cambil y Alhabar, jurisdicción de Jaén, por cuanto puso a María, su hija de 18 años, a servir con Juana de Castro, viuda de Alejo Rodríguez, alcaide, vº de Cambil, para que sirviese con Francisco de Paz, alcaide, vº de Santa Fe, por 6 años desde el mes de marzo de 1540, con escritura ante Beltrán de Raya, escribano de Cambil y Alhabar y con consentimiento de ellos volvió a su casa el día de San Miguel de 1543 para contraer matrimonio y Paz le debía 7 ducados, de tres años y medio a 2 ducados cada uno, que recibe ahora, quedando libre de la carta del servicio.

Testigos: Diego de Mosquera, Antón Gómez del Arca y Hernando Granados, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Mosquera, Diego Ruíz, escribano.

952

1544, enero, 3.

P.D.R.II.: fol. 10r.

/541r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Antón Gómez del Arca, vº de Santa Fe, se obliga a pagar a Hernando Granados, vº de Santa Fe, 6 ducados y medio que son 2437 maravedís por una borrica parda, (que ha cerrado) y por un borrico mohino, a pagar en San Juan de Junio de 1544.

Testigos: Francisco de Paz, alcaide y Diego de Mosquera, vecinos de Santa Fe y Alonso de Torres, vº de Cambil.

Firma: Diego Mosquera, Diego Ruíz, escribano público.

953

1544, enero, 3.

P.D.R.II.: fols. 12v-14r.

/543v-545r/.

Escritura de asunción de pago de censo.

Pedro Beltrán y Catalina López, por cuanto ésta y Juan Pérez, su primer marido pagaban de censo a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 1500 maravedís por 15000 maravedís que recibieron por compra de él, y 1000 maravedís a Juana Vela, vª de Granada, por la mitad de 18 marjales de tierra, con otros 9 marjales que tomó Bartolomé Sánchez de Baena de la dicha Juana Vela con cargo de otros 1000 maravedís y cuando mu-

rió Baena, Juan Pérez le compró a éste su parte de haza, pagándole el censo a Juana Vela, redimidero con 20000 maravedís que estaban cargados sobre todos sus bienes; y cuando murió su marido hizo partición con Juana, su hija, y para que ella quedara libre del censo se quedó ella con los 10 marjales de majuelo en el pago del Paredón junto a la Pontezuela, y ella y Pedro Beltrán, su segundo marido, pagarían los 3500 maravedís de censo a Francisco de Paz y Juana Vela; por ello se obligan ellos a pagar el dicho tributo y que los 10 marjales estén hipotecados al censo, por cuanto de 45000 maravedís en que fue apreciado no les fue cargado a su parte más que 10000 maravedís, porque el resto les fue "desfalcado" porque ellos pagasen los dichos censos; y así se obligan a sacar a paz y salvo a la dicha menor de dichos censos.

Testigos: Diego de Raya, Alonso Báez, escribano y Sebastián Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

954

1544, enero, 5.

F.D.R.II.: fol. 10v.

/541v/.

Escritura de poder especial para un pleito y general para los mismos.

Belnaldino de Godoy, vº de Santa Fe, da poder a Alonso Moyano, procurador en la Audiencia y Chancillería de

Granada, para que responda a una demanda que le ha puesto Alvaro Méndez sobre una pena que le pide, y en general para todos sus pleitos.

Testigos: Gaspar de la Serna, Cristóbal de Roa y Andrés López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Bernaldino de Godoy, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Sacada y puesta en el proceso.

955

1544, enero, 5.

P.D.R.II.: fols. 10v-11r.

/541v-542r/.

Escritura de arrendamiento de tierra, en almoneda.

Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, por cuanto le fueron rematados 24 marjales de tierra en 3 pedazos que son de Francisco Sánchez, menor hijo de Llorente Sánchez, por 5 años a partir de 16 de septiembre de 1543, por 9 fanegas de pan terciado en Santa María de Agosto e antes según la cosecha; recibe entonces el arrendamiento de Cristóbal de Roa, su tutor.

Testigos: Diego Gómez, Cristóbal de Molina y Cristóbal Ruiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 24 de septiembre de 1545.

Ante el señor Pedro Hernández, alcalde ordinario, parecen Pedro Gómez y Diego Gómez, herederos de Francisco Sánchez, menor, y piden ejecución por 9 fanegas de pan terciado, que se cumplió la deuda en Santa María de Agosto y juraron la deuda. El alcalde dió mandamiento en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

956

1544, enero, 5.

P.D.R.II.: fols. 11v-12r.

/542v-543r/.

Escritura de compraventa de vino.

Hernando de Aguilar, vº de Granada, vende a Juan de Nieva, vº de Granada, todo el vino turrentés que hay en 18 vasos de tinajas en una bodega de las casas del contador Juan Franco, que serán unas 850 arrobas a 60 maravedís cada una, que son 51000 maravedís; de aquí a fin de marzo no se tocará para que no se dañe ya que si se daña no le pagará nada.

Testigos: Sebastián Hernández, portugués, Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe, Fernán Sánchez, vº de Granada.

Firma: Juan de Nieva, Hernando de Aguilar, Diego Ruíz, escribano público.

957

1544, enero, 6.

P.J.B.II.: fol. 195v.

/363v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco García, vº del lugar de Albolote, jurisdicción de Granada, pagará a Bartolomé González, vº de Aranda de Duero, estante en Santa Fe, 21 reales por 6 fanegas de cebada a 3 reales y medio, el día de Pascua Florida de este año.

Testigos: Hernando de Arévalo, Alonso García de Vas y Andrés López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo, Juan de Barrionuevo, escribano.

958

1544, enero, 6.

P.J.B.II.: fol. 196r.

/364r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, pagará a Bartolomé González, vº de Aranda de Duero, residente en Santa Fe, 10 reales y medio por 3 fanegas de cebada a 3 reales y medio, en Pascua Florida de este año.

Testigos: Mateo del Pulgar, vº de Granada, Francisco de Herrera y Maestre Pedro, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Mateo de Pulgar, Juan de Barrionuevo, escribano.

959

1544, enero, 8.

P.J.B.II.: fol. 196v.

/364v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan (...), vº de Santa Fe, pagará a Rodrigo de Molina, vº de Granada, colación de Santiago, 22 reales por una borrica prieta mohina, vieja, con una albarda que compró por más valor; pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Gaspar de Serna y Amador Guillén, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de Serna, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: "Debe los derechos del asiento."

960

1544, enero, 9.

P.D.R.II.: fol. 18r/v.

/549r/v/.

Escritura de arrendamiento de tierra.

Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, y Francisco de la Rosa, su hijo, toman a renta de Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, los morales y tierra de unos 3 marjales que está en Santa Fe, junto al Ejido Grande, linde a haza de Godoy, con la acequia y un moral que Alvarez tiene en el sitio y solar que compró Cristóbal de Molina, arrendado

por 8 meses, para gozar de la hoja del moral y de la tierra, excepto un pedazo de eriazó que está junto a los morales, cogiendo la hoja bien, a vista de maestros y a su tiempo; le pagarán 10 ducados por Pascua Florida.

Testigos: Alonso de Mora, Hernando Granados y Pedro Martín, carnicero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Alonso de Mora, Diego Ruíz, escribano público.

961

1544, enero, 9.

P.D.R.II.: fols. 18v-19r.

/549v-550r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alonso de Mora, vº de Santa Fe, pagará a Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2250 maravedís por un caballo de color ruano viejo, con todas las tachas que tenga, igual que él lo compró a Pedro Alvarez del Pulgar, pagará a mitad de mayo o antes si antes le pagan su salario del sacar del agua y peso de harina de la villa.

Testigos: Hernando Granado, Pedro Martínez y Francisco González, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 1 de febrero de 1544.

"Sebastián Hernández da por rota esta escritura porque no pasó y le devolvieron el caballo."

Testigos: Andrés Moro, Alonso Piñero, Diego de Alcalá y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa.

962

1544, enero, 9.

P.D.R.II.: fols. 19v-20r.

/550v-551r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Francisco Martín, vº de Santa Fe, por cuanto hace dos años que tomó a censo del jurado Gonzalo de Herrera, vº de Granada, 15 marjales de tierra en Santa Fe, linde a viñas de Herrera y por la cabeza la acequia de los Ojos, para plantarlo en dos años, y por 1000 maravedís de censo perpetuo en dos pagas, Pascua Florida y Navidad, que se otorgó ante Gonzalo Gutiérrez, escribano público de Granada y otro escribano público, ahora lo traspasa a Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, y le paga 1000 maravedís que le debe de censo a Herrera desde Santa María de Agosto, como pago de la compraventa.

Testigos: Diego de Mosquera, Pedro Barbado, hijo de Pedro de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Rodrigo Carreño, Francisco Martín, Diego Ruíz, escribano público.

963

1544, enero, 10.

P.D.R.II.: fols. 20v-21r.

/551v-552r/.

Escritura de obligación de suministro de materiales para el mantenimiento de la noria.

Antón de Moya, vº de Santa Fe, por cuanto en Alonso de Mora, vº de Santa Fe, fue rematado el peso de harina y sacar del agua de la villa por cierto precio y con condición que Mora pusiese en la aguadora todos los rayos, peina^zos, sogas, tamizas y cangilones que fuesen menester, y se ha concertado en que Moya los pondrá en la noria a su costa durante todo el año de 1544, y le pagará Mora 30 reales, 4 que ya ha recibido y 6 reales que le pagará cuando la villa le pague, a fin de abril, el primer tercio y los otros 20 en los otros tercios, fin de agosto y fin de diciembre, 10 reales cada vez.

Testigos: Diego de Mosquera, Francisco Martín y Andrés Palomo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Diego de Mosquera, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 8 de junio de 1544.

Antón de Moya y Alonso de Mora dieron por ninguna esta obligación dándose por contento el primero de los maravedís que le debía.

Firma: Alonso de Mora, Diego Ruíz, escribano público.

964

1544, enero, 11.

P.D.R.II.: fols. 22v-23r.

/553v-554r/.

Escritura de arrendamiento de servicios campo.

Andrés Montero, Antón Domínguez y Francisco Velasco, vecinos de Santa Fe, se obligan a ahoyar 3 pedazos de tierras que el licenciado Martín Gómez de Agreda tiene en el pago del Lauxín, junto a otras que tiene dadas a censo, haciendo los hoyos necesarios para plantar de majuelo, con dos pies de largo en la boca y en la acodadura y de tres cuartas de vara de hondura, pagados a 1 real cada 100 hoyos y 8 arrobas de vino, haciéndolo en los próximos 15 días; Lázaro González acepta en favor de Agreda el contrato.

Testigos: Gaspar de la Serna, Francisco Vellido y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

965

1544, enero, 11.

P.D.R.II.: fols. 21v-22v.

/552v-553v/.

Escritura de poder especial para cobrar y general para pleitos.

El concejo, justicia y regimiento de Santa Fe, a sa

ber: Benito Hernández de Vinuesa, alcalde, Francisco de San Pedro, regidor, Alonso de Cáceres y Alonso García de Vas, jurados, juntos en cabildo dan su poder a Francisco de Orantes, recaudador de Su Majestad, vº de Santa Fe, para que comparezca ante la Real Audiencia y Chancillería y ante sus contadores mayores del consejo de Su Majestad y dé cuenta de los gastos en que esta villa distribuye los 50000 maravedís de juro que los Reyes Católicos dejaron situados y dieron de juro a la villa para los gastos necesarios de ella, y una vez dadas las cuentas pedir sea levantado el embargo que está hecho en los 50000 maravedís, y acudan con ellos a la villa como hasta aquí lo han hecho; también dan su poder de forma general.

Testigos: Juan Martínez, Anton Gómez y Juan Domedel, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Johan Domedel, Diego Ruíz, escribano público.

966

1544, enero, 11.

P.D.R.II.: fols. 23v-27v.

/554v-558v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casas y tierra, con fiador.

Juan Martínez, clérigo beneficiado de la Iglesia de Santa Fe, y Francisco Martín, su hermano y Andresa Cegarra, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Gabriel Martínez,

carpintero, vº de Granada, 2000 maravedís de censo al año sobre todos sus bienes, especialmente sobre unas casas en Santa Fe, linde a la calle Real, por la espalda casas de la de Francisco Gómez, mesonera, corral de Ana de Espadas, casas de Juan de Segovia el viejo, y sobre las mejoras de 27 marjales de hazas y parte de ellas de majuelo en Santa Fe, en el pago del Salado, linde a majuelo de Benito Hernández, haza de Hernando de Baena que tiene a censo Marcos Páez y el camino, pagando por el censo 20000 maravedís, 4000 en reales en presencia del escribano y el resto que ya los han recibido, pagarán el censo por los tercios del año en Santa Fe o Granada.

-Tendrán las casas y hazas bien trabajada y reparadas.

-Si dos años consecutivos no pagan pierden el censo.

-No pueden dividir ni enajenar las posesiones sin licencia y entonces pagarán la décima.

-Si le pagan 20000 maravedís juntos son libres del censo.

Dan como fiador a Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Granada.

Testigos: Diego Hernández, alguacil, Hernando de la Guardia y Francisco Vellido, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez del Pulgar, Francisco Martínez, Francisco de Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Silvestre Martín, vº de Granada, pagará a Pedro de Beteta, vº de Granada, 36 reales por 9 fanegas de cebada, el día de Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Luis de Leyva, Francisco de Jaén y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis de Leyva, Diego Ruíz, escribano.

968

1544, enero, 14.

P.D.R.II.: fols. 14v-17r.

/545v-548r/.

Escritura de dote.

Pedro Beltrán por cuanto es desposado con Catalina López, viuda de Juan Pérez, hija de Pedro Gómez y María López, recibió en dote 101431 maravedís en heredades, trigo y ajuar, que le cupieron por la partición que hicieron ella y Juana, su hija, y que son los que siguen:

-10 marjales de majuelo linde a viñas de

Antón Camacho, haza de Diego de Miranda y la acequia, apreciado en 12 ducados el marjal, con un censo de 1500 maravedís que se paga a Francisco dd Paz, alcaide y 2000 maravedís a Juana Vela por todos los bienes de Juan Pérez, que por el censo se le dió

el majuelo y que pagará a partir del 1 de enero.

XU

-18 marjales en Santa Fe, linde a haza de las monjas de Santiago y majuelo de Francisco Pérez, a 5 ducados el marjal.

XXXIIIIUDCL

-La mitad de las casas que dejó Juan Pérez en Santa Fe, linde a otras de Pedro Bernal y con la mitad de casas que tocaron a Juana Pérez, su hija en.

XIIIIUD

-Una yegua color marquilla en 4000 maravedis.

IIIIIIUD

-4 reses vacunas, grandes y chicas.

VIUCCLXXV

-Un colchón lleno de lana, 15 reales.

UDX

-Una jerga de mediada, en 6 reales.

UCCIIII

-2 sábanas de lino, en 2 ducados.

UDCL

LXVIII CCLXXXIX

-Una sábana randada, 1 ducado y medio.

UDLXIIIm²

-Unos manteles de lino de 3 varas, en 240 maravedis.

UCCXL

-Otros manteles de lo mismo.

UCCXL

-2 almohadas de ruan labradas de grana, en 2 ducados.

UDCL

-5 paños de lienzo enrejados, en cuatro mil maravedis.

IIIIIU

-Una delantera de cama de molde, en un ducado.

UCCCLXXV

- 2 cojines de alfombra nuevos, en 1 ducado.
- 4 paramentos de cama teñidos, en 2 ducados.
- 2 alhamas poyales, en 7 reales.
- Un paño de cama mediado, en ducado y medio.
- 2 almohadas blancas vacías, en 5 reales.
- 42 varas de lienzo casero, a 2 reales la vara.
- Una camisa de grana, en ducado y medio.
- Una saya de paño negro guarnecida con terciopelo negro, 6 ducados.
- Una artesa, en 5 reales.
- Una mesa de goznes con sus bancos y cadena, en medio ducado.
- Un arado con su aparejo, en 5 reales.
- 2 platos uno de peltre y otros de Valencia, en 2 reales.
- 2 tocinos, en 24 reales.
- 4 puercos, 2 machos y 2 hembras, en 3 ducados.
- 40 fanegas de trigo macho a 5 reales.
- 12 fanegas de cebada a 3 reales.
- 2 vasos de tinajas grandes de unas 80 arrobas, a 10 maravedís.
- 100 arrobas de vino a 2 reales.
- La mitad de 11 fanegas de trigo y 8 fane-

√CCCLXXV
 √DCL
 √CCXXXVIII

√DLXII^m
 √CLXX

II√DCCCLVI
 √DLXII^m

II√CCL
 √CLXX

√CLXXX

X CCCCXCIII

√CLXX

√LXVIII

√DCCCXVI

IV√CXXV

VI√DCCC

I√CCXXIIII

√DCCC

VI√DCCC

gas y media de cebada que al presente se han sembrado, la otra mitad es de Juana, su hija, y de su primer marido.

-Una sarta de corales de unas 4 onzas con 13 cuentas de plata, en un doblón.

UDCCL

XVIIIIDLIII

En total 101.431 maravedís.

Testigos: Gaspar de la Serna, Juan Gómez, Antón de Tapia y Gonzalo Martín, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

969

1544, enero, 14.

P.D.R.II.: fols. 28v-29v.

/559v-560v/.

Escritura de obligación de pago por acción judicial.

Juan de Albacete y Agueda de Villareal, vecinos de Santa Fe, declaran que por cuanto Sebastián de Albacete, su hermano, debía a Alonso Báez, vº de Santa Fe, 3 ducados por cierto trigo y cebada, que debía pagar en Santiago de 1543 y no haciéndolo fue ejecutado por la justicia de la villa en sus bienes que fueron 3 tallas de lino que fue depositado en poder de Juan de Albacete y éste lo vendió luego para pagar sus deudas, y le llegó un mandamiento para que se presentara

con el lino y para no ser preso se ausentó muchos días y an-
ra Báez tiene por bien que obligándose a pagarle los 3 duca-
dos más real y medio de costas, dejando en su fianza la ejecu-
ción, cosa que hará en Santa María de Agosto próximo, no lo
demandará.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, alcalde or-
dinario, Juan de Barrionuevo, Sebastián Hernández, portugués,
vecinos de Santa Fe.

Firma: Por testigo Juan de Barrionuevo, Diego Ruíz
escribano público.

Al margen: Santa Fe, 14 de octubre de 1544.

Alonso Báez ante Cristóbal Hernández, alcalde ordi-
nario, presenta la obligación y pide ejecución contra lo con-
tenido en ello. El señor alcalde se la mandó dar y se dió
en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

970

1544, enero, 15.

P.D.R.II.: fols. 29v.30r.

/560v-561r/.

Escritura de arrendamiento de servicios para la villa, molli-
nos.

Francisco Gutiérrez, molinero en el molino de los
herederos de Delgadillo y Diego Ruiz, también molinero en el

molino del jurado Francisco Pérez en Santa Fe, ambos, se obligan a moler todo el pan que les lleven los vecinos de la villa y hacer buena harina durante todo el tiempo que ellos tengan los molinos y de acuerdo a las ordenanzas que confesaron haber oído y entendido bien, pudiéndolos ejecutar el mayordomo de la villa.

Testigos: Cristóbal de Roa, Gaspar de la Serna y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

971

1544, enero, 15.

P.D.R.II.: fol. 30r/v.

/561r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Francisco Díaz, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Verona, vº de Santa Fe, 64 reales, resto de una borrica color parda con una albarda morisca nueva, que compró en 75 reales, pagando 2 ducados en Pascua Florida y el resto en San Juan de Junio.

Testigos: Gaspar de la Serna, Pedro Sánchez, Alonso González y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Gaspar de la Serna.

972

1544, enero, 15.

P.D.R.II.: fols. 31v-34r.

/562v-565r/.

Escritura de dote y arras.

Juan Martínez, natural de la villa de Mombeltrán, del duque de Alburquerque, residente en Santa Fe, por cuanto ha desposado a Isabel Hernández, hija de Francisco Hernández y María Hernández, difuntos, recibe la siguiente dote parte en herencia de su madre.

-Un cuerpo de casas, alto y bajo en que vivió María Hernández, para que saque una puerta a la calle; con un pedazo de corral linde a la otra parte de la casa y las calles públicas, tasada por Jerónimo de Salas y Diego de Alcalá, albañiles, en consideración al edificio 12000 maravedís y le ha de quedar a este cuerpo 5 varas y 3 cuartos de corral de hueco por lo largo.

XIIU

-2 colchones de estopa llenos de lana, con la lana de las almohadas, 2618 maravedís.

IIUDCXVIII

-Una jerga nueva de gordillos de 12 varas, a 30 maravedís.

UCCCLX

-2 almohadas de ruan labradas de poyado, en 24 reales.

UDCCCXVI

-2 almohadas de ruan labradas de negro,
vacías, 24 reales.

UDCCCXVI

-2 almohadas de olanda, labradas de labor
clavellinada, con 2 acericos de cama
iguales, en 24 reales.

UDCCCXVI

-5 piezas de cama de enrejados nueva, en
8 ducados.

IIIIU

-2 sábanas de lino randadas a 10 varas ca
da una, a 22 reales la vara.

IUDCCCLX

-Una delantera de cama labrada de grana,
15 reales.

UDX

-4 sábanas de estopa nuevas de 30 varas,
a 40 maravedís la vara.

IUDCC

-Una frazada 2 ducados.

UDCL

-Una manta 12 reales.

UDCCCVIII

-Una sobrecolcha con cuatro tiras labradas
de grana, 3 ducados.

IUDCCCXIIIm^o

XIIIIUDCCCCLXVI^o

-Una pieza con 13 pañizuelos a real.

UDCCCXL

-3 pares de manteles con 7 varas, a 5 ma-
ravedís.

UDCCCXV

-Una mesa de manteles de hilo, en 4 reales.

UDCXXXV

-2 paños de manos labrados de deshilado,
en 2 ducados y medio.

UDCCCXXXV

-Un paño de manos labrado de verde y gra-

na, 15 reales.

Udx

-3 poyales nuevos y un tendido nuevo bueno, el primero ducado y medio y el tendido 9 reales, 24 reales y medio.

VDCCXXXV

-4 almohadas de asiento vacías, en 8 reales.

UCCLXX

-2 varas y media de estopa bruñida para ca bezal, real y medio la vara.

UCXXVII

-Un cielo de cama de lienzo y otro paramento de lo mismo, en 2 ducados.

UDCCL

-Un arca nueva con su llave y cerradura, 13 reales.

UCCCXL

-Una caldera de cobre grande nueva, en 15 reales.

UDX

-2 candiles, en 2 reales.

ULX

-Una tabla grande y un tablero, en real y medio.

UL

-Unas maseras de estopa de 3 varas, a 40.

UCXX

VDXIV

-Una artesa grande y 2 cedazos en 5 reales y medio.

UCLXXXVII

-3 pares de toallas para las manos, en 7 reales y medio.

UCCLV

-Un salero de estaño, 1 real.

UXXXIIII

-Una camisa con sus faldas, ducado y medio.

UDLXIIII

-Un cuerpo de camisa con mangas y faldas nuevas por pagar, 5 reales, que no se cargan porque les estaban contados 2 ten dios y no le dieron más que uno.

-Una saya de paño verde oscuro, sin cuerpos, con dos rebetones cortados del mismo paño, 26 reales.

-Un cernadero, 1 real.

-Unas trébedes, 2 asadores y una sartén de hierro, 5 reales.

-Dos canastos, en medio real.

-5 varas de lienzo casero, a 2 reales la vara.

-Un camisón de lienzo casero, en 1 ducado.

-2 bancos de cama con sus tablas en 8 rea les.

∪DCCCLXXXIIII

∪XXXIIII

∪CLXX

∪XXII

∪CCCXL

∪XCCLXXV

∪CCLXXII

IIII∪CXXXmº

que vale todo 34.610 maravedís y medio que se aumenta con 5000 maravedís de arras que da Juan Martínez.

Testigos: Sancho López de Castro, clérigo beneficiado de Belicena, Francisco Díaz, Juan Martínez, beneficiado de la Iglesia de Santa Fe.

Firma: Sancho López de Castro, Diego Ruíz, escribano público.

973

1544, enero, 16.

P.J.B.II.: fol. 197r.

/365r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Alonso Gutiérrez Vellido, vº de Santa Fe, pagará a Francisco González, sastre, vº de Santa Fe, 60 reales que son 2040 maravedís por 20 varas de frisa parda y prieta, a 3 reales vara, a pagar en Santa María de septiembre de 1544.

Testigos: Pedro de Hoces, Cristóbal Ruíz y Diego Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

974

1544, enero, 17.

P.J.B.II.: fol. 197v.

/365v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Camacho, vº de Santa Fe, pagará a Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, 7 ducados por una borrica rucia parida con otra borrica y con una matadara en el espinazo sobre los riñones, a pagar en Santa María de Agosto de 1544.

Testigos: Bartolomé López, Juan Cabeza y Martín Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Bartolomé López, Juan de Barrionuevo, escribano.

975

1544, enero, 21.

P.D.R.II.: fol. 17v.

/548v/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo.

Pedro Gómez, vº de Santa Fe, por cuanto Hernán García, vº de Santa Fe, difunto, tomó a censo del contador Juan Franco, vº de Santa Fe, difunto y de doña Francisca Rodríguez, su mujer, unas casas en Santa Fe, linde a casas de Francisco de Segovia, sastre y del dicho Gómez por 650 maravedís de censo abierto al año y que le traspasó a Juan López de Porcuna, abuelo del otorgante que se las cedió por una deuda que tenía con él de cuando fue su curador, y por esta carta hace reconocimiento del censo a Francisca Rodríguez, viuda de Juan Franco, a quien pagará como se especifica en la carta de censo.

Testigos: Diego Hernández, alguacil, Andrés Moro y Sebastián Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Diego Ruíz, escribano público.

976

1544, enero, 24.

P.D.R.II.: fol. 34v.

/555v/.

Escritura de asunción por fiador de cumplimiento de obligación de suministro de ladrillos.

Diego Martín, vº de Santa Fe, por cuanto Francisco

Martín, su hermano, era obligado a pagar al señor Hernando de Lucena, guarda mayor del Soto de Roma, tres mil ladrillos que él ya le pagó y de lo que salió Diego Martín, fiador, y porque Francisco Martín con su casa se fue y ausentó de Santa Fe, Lucena tiene por bien esperar los tres mil ladrillos para fin de marzo, por tanto haciendo la deuda ajena propia, los pagará, en la almadrava del Ejido Grande dela villa, en esa fecha.

Testigos: Gaspar de la Serna, Diego de Alcalá y Diego de Mosquera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Diego Ruíz, escribano público.

977

1544, enero, 24.

P.D.R.II.: fol. 35r/v.

/566r/v/.

Escritura de compraventa de tierra gravada con censo.

Diego Gómez, vº de Santa Fe, traspasa a Martín de Padilla, vº de Santa Fe, un pedazo de tierra calma de 15 marjales y 45 estadales, en Santa Fe pago del Lauxín, linde a tierra de Pedro del Castillo y del licenciado Agreda, con cargo de 785 maravedís de censo al año que tiene el licenciado Martín Gómez de Agreda, abogado en la Audiencia y Chancillería de Granada, ello por 20 reales.

Testigos: Francisco Vellido, Juan del Moral y Cris

tobal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Diego Ruíz, escribano público.

978

1544, enero, 24.

P.D.R.II.: fol. 36r/v.

/567r/v/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre tierra.

Martín de Padilla, vº de Santa Fe, por cuanto hoy mismo Diego Gómez, vº de Santa Fe, le ha traspasado un haza de tierra calma de 15 marjales y 41 estadales, en el pago del Lauxín en Santa Fe, linde a haza de Pedro del Castillo y del licenciado Gómez de Agreda, a quien paga 785 maravedís de censo al año, y a quien por la presente reconoce como señor del censo, pagará también la décima que debía pagar Gómez, con escritura de censo que se hizo en octubre de 1543 ante este mismo escribano.

Testigos: Diego de Alcalá, Diego de Mosquera y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Mosquera, Diego Ruíz, escribano público.

979

1544, enero, 24.

P.D.R.II.: fol. 37r/v.

/568r/v/.

Escritura de arrendamiento de viña, con fiador, en almoneda.

García de Mendoza, vº de Santa Fe, principal deudor y Francisco de Verona, vº de Santa Fe, como su fiador, por cuanto en el primero se remató una viña de 11 marjales que es de los menores de Pedro de Arcos en Santa Fe, pago del Paredón, por un año y por 8 ducados pagados en Pascua Florida de 1545, y además obligado a podar, amogronar y estacar y demás labores, por tanto reciben esta viña en arrendamiento de Alonso Tellez, vº de Santa Fe, tutor de los menores.

Testigos: Cristóbal de Roa, Cristóbal Hernández, y Benito Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

980

1544, enero, 27.

P.J.B.II.: fol. 198r.

/366r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha, en almoneda.

Diego Martín, vº de Santa Fe, por cuanto se vendió en almoneda pública la aceituna de los olivos de los herederos de Luis López y su mujer, de este año y él fue el mayor pujador en 14 ducados, libres de diezmo, y como ya ha recogido la aceituna, pagará por Pascua Florida el dinero.

Testigos: Juan de Segovia, Pedro Martín, sus hijos y Juan Calvo, su cuñado, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 12 de junio de 1544.

Juan de Barrionuevo, como depositario de los bienes de Luis López y su mujer, se da por pagado de la deuda.

Firma: Juan de Barrionuevo.

981

1544, enero, 27.

P.J.B.II.: fols.

/368r-373v/.

Escritura de censo reservativo impuesto sobre tierra, ya gravada con censo.

Juan Dávila, vº de Granada, en virtud de la licencia que tiene del convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada, ante Juan de Carmona, escribano público difunto, da a censo a Alonso de Antequera y a Catalina López, su mujer, un pedazo de huerto y árboles de olivos, granados y otros, por 250 maravedís el marjal de censo, que está en Belicena, junto con un pedazo de lagares que tiene en ella, linde con el camino que va a las casas de Antón Tumba, Alonso de Córdoba y el olivar de Dávila, dentro del cercado y por la cabeza la acequia y el solar que Dávila da a censo, y que va desde el guindo que está abajadero hasta abajo, siguiendo la regade

ra y el rosal de ambas partes; que se ha de partir con tapias de alto a piedra aguja y bardadas por los dos cuando quieran ambos, si alguno apremia al otro pague 2000 maravedís.

-Que la cosecha de aceitunas, cardos, nabos, cañas y colesnabos de este año son para Juan Dávila estando cogidos en el mes de marzo.

-Queda para Dávila la puerta con su cerradura que tiene la huerta.

-Son obligados a dar entrada al que tenga el olivar, que queda para él, para que pueda llevar agua al olivar o cualquier otra cosa.

-Ha de quedar un arbolón o dos en la pared, que se ha de hacer donde Dávila señale para poder regar, que quepa por ellos un buen golpe de agua y tan bajos que no quepa ninguna persona.

-Disfrutarán del agua que tiene, que es la sesma parte y día que tiene, con tiempo de alquezar qués cada lunes tras otro, que cada uno de los dichos lunes les ha de caber media hora que es la $1/6$ de las 3 horas que tiene.

-Se ha de medir la huerta por 2 medidores de aquí a Hascua Florida y se hará constar al pie de la escritura, y si la pared que se ha de hacer no lo está se hará una zanja de un palmo de hondo y se medirá y luego se cierra, corriendo el censo de 250 maravedís por marjal medido desde 1^o de enero de 1544 de 4 en 4 meses, o en Granada o en Belicena.

-Tiene que tenerlo bien labrado.

-Si no pagan 2 años consecutivos lo pierden.

-No pueden vender ni enajenar sin permiso.

-Cuando Dávila liberte el censo que tiene con los monjes del convento de Nuestra Señora de la Victoria, Antequera podrá libertar el censo que le paga, a razón de 20000 maravedís el millar.

-Respetarán las condiciones del censo con que tiene la huer-ta Dávila.

Testigos: (...) de Arévalo y Nuño de Vega (...),
vecinos de Belicena.

Firma: Nuño de Vega, Juan Dávila, Juan de Barrio-
nuevo, escribano.

982

Belicena, 1544, enero, 27. P.J.B.II.: fol.

/374r/v/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Beatriz Laynez, viuda de Sebastián de Morales, v^a
de Santa Fe, al presente en Belicena, jurisdicción de Grana-
da, arrienda a Diego del Río, v^o de Belicena, una casa en Be-
licena, con los corrales y palacios, excepto un palacio en
el que tiene que poner paja, por tiempo de un año desde prime-
ro de enero, por 24 reales, pagados de 4 en 4 meses.

Testigos: Julián de Olmedo y Alonso García Espada-
dor, vecinos de Belicena y García de Mendoza, v^o de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Que todo el estiércol que durante el año se haga en la casa y corrales sea para Beatriz Laynez.

983

Belicena, 1544, enero, 27. P.J.B.II.: fol.

/375r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Alonso de Segura, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, pagará a Alonso García, vº de Belicena, 3 ducados que son 1125 maravedís, por una borrica castaña con todas las tachas que tenga, por Nuestra Señora de Agosto de 1544. Hipoteca un asno mohino para más seguridad.

Testigos: Francisco Hernández, alguacil, Alonso de Antequera y Antonio de San Martín, vecinos de Belicena y García de Mandoza, vº de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

984

Belicena, 1544, enero, 27. P.J.B.II.: fols.

/375v-376r/.

Escritura de arrendamiento de tierras.

Tomás García, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, arrienda a Hernando Guahes, vº de Belicena, dos pedazos de tierra de riego de pan llevar, de ocho marjales, un pedazo linde a tierras de Alonso Tumba y de Salazar y el otro entre tierras de Salazar, por dos años; dando la tercera parte del agua para que riegue, pagando 20 reales en cada año, por el día de Santa María de Agosto.

Testigos: García de Mendoza, vº de Santa Fe y Juan de Aranda, Diego del Río y Antón Tafaite, vecinos de Belicena.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

985

Belicena, 1544, enero, 27. P.J.B.II.: fol.

/576r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Zacarías Jafa, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, pagará a Alonso Hernández, 4 ducados y medio que son 1687 maravedís y medio por una borrica blanca con un horrico rucio y en pelo, el primero de enero de 1545.

Testigos: Alonso García y Alonso de Antequera, vecinos de Belicena y García de Mendoza, vº de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

986

Belicena, 1544, enero, 27.

P.J.B.II.: fols. 210r-214r.

/377r-381r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre tierra.

Ruy Díaz de Mendoza y doña Catalina de Salazar, su mujer, vecinos de Belicena, jurisdicción de Granada, por sí y en nombre del señor Gonzalo de Salazar, su padre, dan a censo perpetuo a Alonso García y Leonor García, su mujer, un solar donde hagan una casa, que está en un haza, frente a solar de Alonso Mozmudi y del Gaviari y la acequia Real, que tiene 40 pies de ancho, por la delantera de la acequia y así sucesivo hasta 75 pies de largo, pagando 7 reales que son 238 maravedís y una gallina viva el primero de enero.

-En los 2 años siguientes tienen que hacer un cuarto de casa nuevo, de 12 o 13 pies de ancho y 28 o 30 de largo, alto y encamarado y doblado, tejado con tejas.

-Tenerlo bien labrado.

-No traspasarán sin licencia y cuando lo hagan pagarán la décima.

-Si dos años seguidos no pagan lo pierden.

Testigos: Nuño de Vega y Alonso de Antequera, vecinos de Belicena y García de Mendoza, vº de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

987

Belicena, 1544, enero, 27.

P.J.B.II.: fols. 215v-218v.

/382v-385v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre tierra.

Ruy Díaz de Mendoza y doña Catalina de Salazar, su mujer, residentes ahora en Belicena, jurisdicción de Granada, por sí y por Gonzalo de Salazar, su padre, dan a censo perpetuo a Diego Navarro, hijo de Lope Navarro, difunto, y de Isabel Navarra, vecinos de Belicena, un solar donde hagan una casa en un haza de Gonzalo de Salazar, de 40 pies de ancho y 75 de largo, linde al solar dado a Miguel Copaz, vº de Belicena, y dejando la calle que hay que dejar con Alonso Mozmudi y El Gaviari, de 10 pies la calle, aparte de lo medido, por 7 reales y una gallina y que son 238 maravedis pagados el 1º de febrero de cada año.

-Tiene que hacer en dos años un cuarto de casa, nuevo, alto, doblado y encamarado, cubierto y techado con teja, ésto en lugar de hipoteca.

-Tiene que tenerlo bien conservado.

-Si dos años no pagan lo pierden.

-No pueden traspasar sin permiso y cuando lo tengan pagarán la décima.

-Diego Navarro por ser menor de 25 y mayor de 20 años, jura no ir contra la escritura.

Firma Nuño de Vega.

Testigos: Nuño de Vega y Alonso de Antequera, ve-

cinos de Belicena y García de Mendoza, vº de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

988

1544, enero, 27.

P.D.R.II.: fols. 37v-38r.

/568v-569r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Diego Gómez y Juan González, yerno del Carpio, vº de Santa Fe, pagarán a Gregorio Marín, vº de Granada, 3187 maravedís y medio por 8 fanegas de linaza a ducado cada una, y que pagarán en Santa Fe o Granada por Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Alonso de la Cuadra y Mateo Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Juan González, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 3 de septiembre de 1544.

Gregorio Marín, vº de Granada, pide ejecución contra lo contenido en la escritura. El señor alcalde lo manda y se da en forma.

989

1544, enero, 27.

P.D.R.II.: fols. 38v-39r.

/569v-570r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda, con fiador.

Luis de Arcas, vº de Santa Fe, se obliga a guardar las siembras de los cortijos de Cristóbal Hernández, Mateo Sánchez y Antón Gómez del Arca, Bartolomé Ortiz, su hermano, Gonzalo Bernal, Silvestre Martín, Juan García Escudero y del licenciado Pedro López, que están en Zafayona, hasta que se comience a segar; dará cuenta de los daños que se produzcan con prendas o pagando como lo tasen dos personas entendidas, una puesta por él y otra por el dueño dañado; ello por media fanega de pan y media de cebada por cada yunta de los labradores y dueños y los pegujares un celemín de cada fanega de lo que esté sembrado, puesto en los cortijos; da como fiador a Silvestre Martín.

Testigos: Alonso Báez, Luis de Gadea, Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Mateo Sánchez, Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

990

1544, enero, 28.

P.D.R.II.: fol. 39v.

/570v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan de Aranda el viejo, vº de Belicena, pagará a Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, 56 reales que son 1904 marave-

dís por 14 fanegas de cebada que le compró por el día de Santiago.

Testigos: Cristóbal de Roa, Antón Gómez del Arca y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

991

1544, enero, 28.

P.D.R.II.: fol. 40r.

/571r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vinc.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Juan Domedel, vº de Santa Fe, 7650 maravedís por 180 arrobas de vino blanco, a 45 maravedís cada una, que le compró por San Juan de Junio próximo.

Testigos: Gaspar de la Serna, Francisco de San Pedro y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

992

1544, enero, 28.

P.D.R.II.: fols. 40v-41v.

/571v-572v/.

Escritura de testamento.

Francisca García, mujer de Francisco de la Cuesta, va de Santa Fe, hace testamento en la siguiente forma:

- Que la sepulten en la Iglesia de la villa, donde quieran sus albaceas, y la acompañe la cofradía de Nuestra Señora, de la que es cofrade.
- Que digan el día del entierro una misa de Requiem cantada, con su vigilia, responso y oficio, además de la que tiene obligación de decir la cofradía.
- Que digan un novenario de misas rezadas, en los tres días siguientes, con responso en la sepultura.
- Que digan tres misas rezadas por las almas de sus padres y difuntos que le son en cargo.
- Un maravedí a las mandas acostumbradas.
- Declara que Ana de Espadas, va de Santa Fe, le debe real y medio que le adelantó para que hilase algún lino, y no se lo ha hecho, que se le cobre.
- Declara que Juana Díaz, su hija, se va a casar con Juan de Milán, hijo de Hernando de Milán, vº de Santa Fe, y ella y su marido le dieron en dote 15000 maravedís, que le pagarían en 5 marjales de viña y lo demás en ajuar, que se le dé aunque su herencia no sea tanta y además le den una saya verde.
- Deja por albaceas a Alonso García de Vas y a Francisco de la Cuesta.
- Deja por herederos a sus hijos Juana Díaz, Lázaro y Juan de la Cuesta.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo y Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

993

1544, enero, 29.

P.D.R.II.: fol. 42 /v.

/573r/v/.

Escritura de compraventa de tierra gravada con censo.

García de Mendoza, vº de Santa Fe, traspasa a Juan de Alcántara, vº de Santa Fe, un pedazo de tierra calma de 10 marjales, que tiene a censo perpetuo del licenciado Martín Gómez de Agreda, en Santa Fe, pago del Lauxín, linde con tierras del licenciado que tiene a censo Cristóbal de Pinedo y Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, y tierras de doña Leonor Manrique, que son 510 maravedís de censo con escritura ante Diego Ruiz, escribano público de Santa Fe, y la traspasa por un ducado, pagará el censo desde 1º de febrero.

Testigos: Francisco de Vera, clérigo, Cristóbal de Pinedo y Benito Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano público.

994

1544, enero, 29.

P.D.R.II.: fol. 43r/v.

/574r/v/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre tierra.

Juan de Alcántara, vº de Santa Fe, reconoce al licenciado Martín Gómez de Agreda, abogado en la Chancillería, vº de Granada, como señor del censo que pesa sobre 10 marjales de tierra, que están en Santa Fe, pago del Lauxín, lindes a tierras del licenciado que tienen a censo Cristóbal Pinedo y Pedro del Castillo y de doña Leonor Manrique y que hoy le ha traspasado por un ducado García de Mendoza, vº de Santa Fe y que son 510 maravedís al año perpetuamente, pagándole también la décima, con carta ante Diego Ruíz, escribano, en octubre de 1543.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Cristóbal de Pinedo y Juan García Escudero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Alonso de la Cuadra.

995

1544, enero, 30.

P.J.B.II.: fol. 215r.

/382r/.

Escritura de licencia de venta otorgada por abastecedor.

Francisco de Riaño, vº de Alcalá la Real, que tiene

a su cargo los abastos de aceite, queso y jabón de la villa de Santa Fe, por cuanto se le ha acabado la provisión de aceite que tiene en la villa y hasta que traiga, consiente en que Juan García de Alcántara lo venda cuando se acabe el que tiene Juan Martín de la Rambla vendiendo en el estanco de la villa, hasta el día de Carnestolendas y no se entremeterá, vendiendo a 3 maravedís la panilla como en Riaño está concertado.

Testigos: Pedro Sánchez de la Cueva, Pedro Bernal y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Sánchez, Juan de Barrionuevo, escribano.

996

1544, febrero, 2.

P.J.B.II.: fol. 220v.

/387v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, 4 ducados que le prestó que recibió de Antón Tumba, vº de Belicena, pagados en Pascua Florida.

Testigos: Pedro Ortíz, hijo de Rodrigo de Yepes, vº de Granada, y Bartolomé Sánchez de Baena, vecino de Santa Fe.

Firma: Pedro Ortíz, Juan de Barrionuevo, escribano.

997

1544, febrero, 3.

P.D.R.II.: fol. 44r/v.

/575r/v/.

Escritura de compraventa de tierra gravada con censo.

Andrés Hernández, vº de Santa Fe, traspasa a Diego de Alcalá, albañil, vº de Santa Fe, un haza de tierra calma de 10 marjales, que está en Santa Fe, pago del Lauxín, linde a tierra de Cristóbal de Pinedo y Juan de Milán que tienen a censo del licenciado Martín Gómez de Agreda, vº de Granada, y con una senda, y que tiene un cargo de censo de 510 maravedís al licenciado Agreda, y le paga 2 ducados por ella.

Testigos: Francisco de Orantes, Andrés Palomo y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruíz, escribano público.

998

1544, febrero, 3.

P.D.R.II.: fol. 45r/v.

/576r/v/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre tierra.

Diego de Alcalá, albañil, vº de Santa Fe, reconoce al licenciado Martín Gómez de Agreda, abogado en la Chancillería de Granada, como señor de un censo de 510 maravedís al año, de unas tierras de 10 marjales en Santa Fe, pago del

Lauxín, lindes a tierras de dicho licenciado que tienen a censo Cristóbal de Pinedo y Juan de Milán y que le traspasó Andrés Hernández, vº de Santa Fe.

Testigos: Andrés Palomo, Francisco de Orantes y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruíz, escribano público.

999

1544, febrero, 3.

P.D.R.II.: fols. 46r-47r.

/577r-578r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda, con fiador, en almoneda.

Francisco Hernández, vº de Santa Fe, por cuanto le fue rematada, en postura de mayor baja, la guarda de la boyada de la villa por 14 celemines de trigo por cada yunta, y un real de socorro descontados del trigo, y que se hizo el 2 de febrero llega hasta Todos los Santos, con las condiciones siguientes:

- Es obligado a llevar siempre un perro que vaya con él.
- Que no pueda dormir en una majada de 20 noches arriba, y por agosto de San Juan en adelante no pueda tener el ganado en rodeo de una hora arriba, y que no pueda continuar siempre un rodeo de 10 días arriba.
- Tendrá siempre lleno de agua el charcón del Ejido Grande.

- No podrá ordeñar más leche que un cuartillo de azumbre de cada vaca para su comer y si algo más o vende, incurra en pena por las ordenanzas y la costumbre de los años pasados.
- Durante el año si cae enfermo o quiere traspasar la guarda, lo tendrá que hacer saber a los señores del ganado.
- Si al pagarle la guarda vale el trigo a 5 reales la fanega que la paguen así en trigo o dinero.
- Que le den 1 real de socorro de cada yunta.
- Que le paguen la guarda, la mitad por Santa María de Agosto y el resto en Todos los Santos, descontando de una de ellas el real de socorro.
- Que sean obligados a entregarle 140 yuntas y si hay menos que se lo repartan, lo que falte, si hay más al precio dicho.
- Si alguna res se pierde lo haga saber dentro de 3 días, y si no lo hace que la pague a su dueño.
- Si alguna res cae enferma lo hará saber. También está obligado a dormir toda la noche con la boyada y si no lo hace, pague 200 maravedís de multa.

Da como fiador a Mateo Gómez, vº de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Diego de Alcalá y Francisco de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano público.

1000

1544, febrero, 3.

P.D.R.II.: fol. 47v.

/678v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Jcanes de Ormaztegue, vizcaíno, albañil, al presente en Santa Fe, pagará a Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, 26 reales por dinero prestado y posada y cama que le ha dado muchas veces, y que pagará o lo dará con su trabajo en un plazo de 20 días.

Testigos: Diego de Orantes, Mateo de Milán y Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruíz, escribano público.

1001

1544, febrero, 4.

P.D.R.II.: fol. 48r.

/579r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Hernández, alguacil de Belicena, y Juan Garrite, su yerno, cristianos nuevos, vecinos de Belicena, pagarán a Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, 48 reales que son 1496 maravedís por 12 fanegas de cebada, a pagar por Santiago.

Testigos: Francisco Martín, Pedro Moreno, sacristán de la Iglesia de Belicena y Francisco de San Pedro, veci-

nos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martínez, Diego Ruíz, escribano público.

1002

1544, febrero, 6.

P.D.R.II.: fols. 48v-49r.

/579v-580r/.

Escritura de arrendamiento y aparcería de tierra.

Diego Mosquera, vº de Granada, arrienda a Pedro Bernal y Diego de Alcalá, albañil, un haza de tierra de 20 marjales, junto al molino de Delgadillo, que linda con el Caz del dicho molino y otras 2 hazas también junto al molino, de unos 20 marjales, lindes a tierras suyas para que una la siembre de lino este año con renta de 2 reales, cada marjal del haza, pagando cuando lo recoja, y la otra de panizo y de ello le pague el tercio, horro de diezmo y guarda, en las eras.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde, Antón Gómez, Pedro Bernal y Juan Conde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Mosquera, Cristóbal Hernández de Toro, Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1003

1544, febrero, 6.

P.D.R.II.: fol. 49v.

/580v/.

Escritura de aparcería de tierra.

Diego de Mosquera, vº de Granada, da a renta a Francisco Gutiérrez, vº de Santa Fe, un haza de tierra calma de 20 marjales en Santa Fe, linde a tierras suyas, por un año para que lo siembre de lino y le dé 1/3 de lo que saque de lino y linaza, una vez separado el diezmo.

Testigos: Diego Hernández, alguacil, Gonzalo Martín y Gaspar de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Mosquera, Diego Ruíz, escribano público.

1004

1544, febrero, 6.

P.D.R.II.: fol. 50r.

/581r/.

Escritura de poder en causa propia.

Francisco Ramírez, vº de Cambil, estante en Santa Fe, da su poder a Alonso Báez, vº de Santa Fe, para que en causa propia reciba de Juan de Barrionuevo, mayordomo de la villa, 6 ducados que le debe por un conocimiento que vence a fin de mes y que Báez le prestó a él.

Testigos: Diego de Alcalá, Gaspar de la Serna y Pedro Bernal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Ramirez, Diego Ruíz, escribano público.

1005

1544, febrero. 8.

P.D.R.II.: fol. 50v.

/581v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Luis Alfamir, vº de Ambroz, alquería de Granada, pagará a Gil de Tapia, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2250 maravedís por una borrica prieta vieja, con una cria de borrica blanca, de la nacencia de este año, sana y maliciosa; pagará 2 ducados a fin de mes y los otros 4 para primero de octubre.

Testigos: Alonso del Pozo, vº de Santa Fe, obligado en la carnicería de la villa y que conoce al otorgante, Pascual de Vera y Martín Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo, Diego Ruíz, escribano público.

1006

1544, febrero, 8.

P.D.R.II.: fols. 51r-52v.

/582r-583v/.

Escritura de dote y arras.

Francisco Sánchez, vº de Illora, está desposado con Catalina González, hija de Martín Camacho, vª de Santa Fe, recibe en dote 40000 maravedís en dinero y bienes:

-6 piezas de palo de lino enrejado pa-

ra cama, una de ella sirve de delantera, con una faja de tejido labrado, en 12 ducados.

IIIIID

-Un colchón de estopa nuevo lleno de lana y con la lana de las almohadas que irán luego.

I~~V~~DCCLXXIII

-Una jerga de gordillos de 15 varas, a 25 la vara.

CCCLXXV

VI~~V~~DCCXLVIII

-4 sábanas de estopa nuevas, de 30 varas a 40 maravedís la vara.

I~~V~~CC

-2 sábanas de lino nuevas, una randada, en 44 reales.

I~~V~~CCCXCVI

-Unas maseras de 2 varas y media.

CC

-Un paño labrado de deshilado, en 3 ducados.

I~~V~~CCXXV

-Una pieza de pañizuelos con 6, a real cada uno.

CCIIII

-Unas toallas de lino, 2 reales.

CLXVIII

-Unos manteles de estopa de 3 varas, en 6 reales.

CCIIII

-Una mesa de manteles de lino de 3 varas, en 8 reales.

CCCLXXII

-8 pañizuelos de lino, a 40.

CCCXX

-Una colcha nueva en 5 ducados y medio.

II~~V~~XLII^o

-Una fazada nueva, 1 doblón.

DCL

-Un arca de pino nueva en 13 reales.

√CCCCXLII

-2 cojines nuevos de guadamecil, en 4 reales.

√CXXXVI

-2 almohadas blancas de lino con 2 tiras de deshilado blancas, vacías, en 1 ducado.

√CCCLXXV

-2 almohadas con tiras labradas de negro, en 2 ducados.

√DCCL

-Un plato de barro grande vidriado con unas hojas blancas, en un real.

√XXXIIII

IX√DXXXVIII^mº

-3 varas de tendido de lana, en 4 reales y medio.

√CLIII

-Una viña de 6 marjales de vidueño, en el pago de las Viñas Altas, linde al camino que va a las casas de Alvarado y viñas de los herederos de Luis López y su mujer, y viñas de Juan Estébanez, a 6 ducados, el marjal.

XIIII√D

X√LX^mº

-En dinero 10060 maravedís y medio.

Da en arras 4000 maravedís.

Testigos: Andrés García, Pedro Hernández Casado y Francisco Gutiérrez, vº de Illora.

Firma: Pedro Hernández Casado, Diego Ruíz, escribano público.

1007

1544, febrero, 8.

P.D.R.II.: fol. 53r/v.

/584r/v/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de viña, con fiador, en almoneda.

Gonzalo Pérez, principal, y Alonso González, su fiador, por cuanto en el primero se remató una viña de 5 marjales de la menor de Juan Pérez, por un año por 4 ducados, por tanto pagarán a Pedro Beltrán, su tutor, por Pascua Florida de 1545.

Testigos: Francisco de Orantes, Diego Hernández, alguacil, Juan de Sosa, pregonero, y Cristóbal Hernández, alcalde ordinario, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, alcalde.

1008

1544, febrero, 10.

P.J.D.II.: fol. 219r/v.

/386r/v/.

Escritura de aparcería de tierra.

Diego Martín, casero en la ermita de Santa Catalina, en término de Santa Fe, en nombre de fray Hernando, mayordomo y procurador de la casa y convento del monasterio de San Jerónimo, extramuros de Granada, se concierta en que da a Diego Gómez y Juan González de la Calzada, vecinos de Santa Fe, 2

pedaños de tierras de pan llevar y de riego, de 24 o 25 marjales, linde a la ermita de San Juan de los Reyes, término de Santa Fe, para que lo siembren de lino este año que están berbechadas, poniendo a su costa la simiente y la recogida, cocido y majado, y apartado el diezmo, pagando al monasterio el tercio del lino y linaza que se saque, que se reparta en el alberca en Santa Fe.

Testigos: Diego Hernández, barbero, Francisco de la Puerta y Francisco Ligeró, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Juan González, Diego Martín.

1009

1544, febrero, 11.

F.D.R.II.: fols. 53v-54r.

/584v-585r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Antón de Aranda y Juan de Aranda el mozo, hijos de Juan de Aranda, vecinos de Belicena, término de Granada y Zacarías Abuchali, alnado de Antón Tanba, vº de Belicena, cristianos nuevos, pagarán a Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, 120 reales que son 4080 maravedís por 30 fanegas de cebada a pagar el día de Santiago.

Testigos: Francisco Pérez, hijo del licenciado Alonso Pérez, vº de Granada, Pedro Hernández, casero de Francisco Vellido, clérigo y Diego Navarro, vº de Belicena.

Firma: Francisco Pérez, Diego Ruíz, escribano público.

1010

1544, febrero, 13.

P.D.R.II.: fol. 54v.

/585v/.

Escritura de obligación por compraventa de grano con fiador.

Zacarías Abuchali, vº de Belicena, y Miguel Almuçatar, vº de Granada, colación de San Cristóbal, como deudores y Antón de Aranda, hijo de Juan de Aranda, vº de Belicena, su fiador, todos cristianos nuevos, pagarán a Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, 32 reales por 8 fanegas de cebada, a pagar por Santiago próximo.

Testigos: Antón Gómez del Arca, Diego de Alcalá, albañil y Francisco Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Pérez.

1011

1544, febrero, 14.

P.D.R.II.: fols. 55r-56r.

/586r-587r/.

Escritura de compraventa de viña.

Cristóbal Hernandez de Toro, vº de Santa Fe, y María González, su mujer, venden a Alonso López de Ribera, vº

de Granada, una viña de 5 marjales de vidueño torrontés, parte de valadí de riego, en el pago de las Viñas Altas, linde a viñas de Alonso Gutiérrez y del comprador por 40 ducados.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Bartolomé Sánchez, Diego Hernández, alguacil y Juan de la Peñuela, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Francisco Vellido.

1012

1544, febrero, 14.

P.D.R.II.: fol. 56v.

/587v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de viña.

Alonso López de Ribera, vº de Granada, pagará a Cristóbal Hernández de Toro y a María González, su mujer, vecinos de Santa Fe, 40 ducados por la venta de una viña en el pago Alto, de 5 marjales, en San Juan de Junio.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Diego Hernández, alguacil, Juan de la Peñuela y Bartolomé Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso López de Ribera.

1013

1544, febrero, 15.

P.J.B.II.: fol. 220r.

/387r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Sánchez de Baena, vº de Santa Fe, pagará a Bartolomé Sánchez de Baena, su hermano, vº de Santa Fe, 12 du cados, por dos novillas de dos años, una rubia y otra hosca, a pagar el día de San Miguel.

Testigos: Gaspar de la Serna, Agustín de Cáceres y Juan Sánchez de Cabeza el Buey, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Juan de Barrionuevo, escribano.

1014

1544, febrero, 17.

P.D.R.II.: fol. 57r/v.

/588r/v/.

Escritura de aparcería de tierra.

Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, arrienda a Francisco Hernández, alguacil de Belicena, y a Juan Garrite, su yerno, dos hazas de tierra calma en Santa Fe, en la heredad de Juan de la Vega, vº de Santa Fe, que tienen 40 marjales, la dará barbechada de 3 rejas para que la siembre de lino y le den la mitad del lino y linaza, sacando primero el diezmo.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Alonso García de Vas, y Pedro Amador, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1015

1544, febrero, 17.

P.D.R.II.: fols. 58r-59r.

/589r-590r/.

Escritura de transacción y finiquito.

Pedro Amador, vº de Santa Fe, y María Hernández, su mujer, vº de Santa Fe, por cuanto estuvo ésta a servicio de Benito Hernández, vº de Santa Fe, por 4 años teniendo 9 años, y no le pagó excepto 18 reales y media arroba de lino que le dió a María Gómez, su madre, y le pusieron por ello demanda ante el licenciado Morillas, alcalde de esta corte y ejecutado ante Diego de Chillón, escribano de provincias, y ahora se conciertan en que Benito Hernández les dá 26 reales por cada año, que son 104 reales, descontando 22 reales y medio de lo pagado, y ahora les ha pagado los 81 reales y medio que restan al cumplimiento, dándolo por libre de la deuda.

Testigos: Francisco Martínez de la Puerta, el viejo, Francisco de Orantes y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruíz, escribano público.

1016

1544, febrero, 17.

P.D.R.II.: fol. 59r/v.

/590r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan López, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de San Pedro, vº de Santa Fe, 28 reales por 7 fanegas de cebada que le compró a pagar por Santiago próximo.

Testigos: Juan Domedel, Diego Martín y Pascual de Vera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan López, Diego Ruíz, escribano público.

1017

1544, febrero, 17.

P.D.R.II.: fol. 61r.

/592r/.

Escritura de obligación por liquidación de cuentas.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Juan Estébanez de Mazuecos, vº de Santa Fe, 3000 maravedís, que son por resto de las cuentas que han tenido sobre vino que le dió a vender y dinero que le dió, para San Juan de Junio.

Testigos: Gaspar de la Serna, Cristóbal de Roa, Andrés Moro y Juan Domedel, vecinos de Santa Fe.

Firma: Johan Domedel, Diego Ruíz, escribano público.
co.

Al margen: 25 de agosto de 1544.

" Ante el señor Benito Hernández, alcalde, presentó Juan Estébanez de Maquecos y pidió ejecución por 20 reales de resto de la primera paga que juró devele. El señor alcalde lo mandó dar e se dió en forma."

Firma: Diego Ruíz, escribano.

"Hecha y dada."

1018

1544, febrero, 19.

P.D.R.II.: fol. 60r.

/591r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso Tanba, vº de Belicena, pagará a Pedro Hernánlez de Toro, vº de Granada, estante en Santa Fe, 9 reales por 2 fanegas de cebada que compró, pagará en Santa Fe por San Juan de Junio.

Testigos: Diego de Alcalá, Cristóbal Hernández y Jerónimo de Salas, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Jerónimo de Salas, Diego Ruíz, escribano público.

1019

1544, febrero, 19.

P.D.R.II.: fol. 60v.

/591v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso el Nibali, cristiano nuevo, vº de Purchil, pagará a Pedro Hernández de Toro, vº de Granada, 13 reales y medio por 2 fanegas de panizo colmado y una fanega de cebada a 4 reales y media la fanega, a pagar en San Juan de Junio.

Testigos: Cristóbal Hernández, Antón Gómez y Francisco Vellido clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 1 de octubre de 1544.

Pedro Hernández de Toro se dió por contento de los maravedís de esta obligación.

Testigos: Bartolomé Ortiz del Arca.

Firma: Pedro Hernández de Toro.

1020

1544, febrero, 20.

P.D.R.II.: fol. 6lv.

/592v/.

Escritura de arrendamiento de huerta.

Francisco de Orantes, vº de Santa Fe, arrienda a Juan de Sosa, pregonero, vº de Santa Fe, un pedazo de huerta de la que él tiene junto al Ejido de la villa, con sus árboles frutales y rosales, que se entiende donde una alberquilla hasta el cañaverál que está a la entrada de ella, y no

entra en el arrendamiento el suelo que ahora está hoyado para plantar; arrendada por un año y 2 ducados y medio que pagará entre Santiago y Navidad.

Testigos: Cristóbal de Molina, Juan de Alcántara y Juan de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Francisco de Orantes, Diego Ruíz, escribano público.

1021

1544, febrero, 21.

P.D.R.II.: fol. 62r/v.

/593r/v/.

Escritura de codicilo.

Antón de Tapia, vº de Santa Fe, "enfermo, echado en una cama", dice que teniendo otorgado su testamento ante Juan de Barrionuevo, escribano, en 20 de febrero, como codicilo y dejando el testamento con su fuerza otorga que manda a Isabel de Palomares, su mujer, además un haza de tierra calma de 7 marjales de riego, en Santa Fe, pago del Jau, linde con tierras de Juan Hurtado, de la de Juan Franco, contador y de Hernando de Vilches, y después que ella muera que sea de Gil de Tapia su hijo y luego a su hijo mayor y así sucesivamente, siendo obligados a decirle un aniversario de misa cada año, con vigilia y diácono y subdiácono por Santa María de Agosto, y paguen por ello al vicario y beneficiados de la Iglesia de la villa 10 reales, que son 340 maravedís por lo que éstos

los podrán ejecutar.

-Declara que le debe a su hijo Gil de Tapia 3 ducados, que son los que les prestó, para ciertos pleitos y para su enfermedad.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Bernabé de Campos y Francisco Hernández, espadador, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Raya, escribano, Diego Ruíz, escribano público.

1022

1544, febrero, 24.

P.D.R.II.: fols. 62v-65v.

/593v-596v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casas, con fiador.

García de Mendoza e Inés López, su mujer, vendedores y Diego Gómez, su fiador, vecinos de Santa Fe, venden a los herederos de Hernando de Siles, vecinos de Granada, y a Bartolomé Ortiz, su tutor, vº de Granada, 500 maravedís de censo al año, que imponen sobre unas casas que tienen en la calle Real de Santa Fe, linde a dos calles y a casa de la mujer e hijos de Manuel Méndez, difunto, porque le dan por ello 5000 maravedís; pagarán el censo de 4 en 4 meses.

-La tendrán bien reparada.

-Si dos años no pagan, lo pierden.

-No traspasarán sin licencia. Pagarán la décima cuando la

tengan.

-Cuando les pague 5000 maravedís, serán libres del censo.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Domingo de Segovia y Antón Hernández, sobrino de Antón Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Diego de Raya, escribano, Diego Ruíz, escribano público.

1023

1544, febrero, 25.

P.D.R.II.: fol. 66r.

/597r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda.

Pedro Sánchez Pacheco, vº de Santa Fe, por cuanto le ha sido rematada la guarda de los panes y sembrados del término de la villa, a 1 cuartillo de celemín de pan de cada fanega de sembradura, por tanto se obliga a guardarlos todo el año y dará cuenta de los daños que haya en ellos, no siendo de hoz ni de cesteras de caminos y todo lo demás conforme a las ordenanzas. Da por su fiador a Juan de Barrionuevo, vº de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde, Antón de Moya y Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro.

1024

1544, febrero, 26.

P.D.R.II.: fols. 66v-67r.

/597v-598r/.

Escritura de obligación de suministro de aceite y jabón, con fiador.

Alonso Pastor, vº de Bujalance, habiendo conocido las condiciones con que fue rematado el estanco de la villa en Francisco de Riaño, vº de Alcalá la Real, como éste lo ha dejado, él se obliga al abasto de aceite y jabón de Santa Fe, todo el año hasta el día de Año Nuevo. Da como fiadores a Gaspar de la Serna y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Pedro Bernal y Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Pastor, Gaspar de la Serna, Francisco Vellido, Diego Ruiz, escribano público.

1025

1544, febrero, 26.

P.D.R.II.: fols. 67v-68r.

/598v-599r/.

Escritura de cesión de suministro del estanco.

Alonso Pastor y Alonso del Pozo, vecinos de Bujalance, se conciertan, en que Pozo pondrá casa donde se venda el abasto de jabón, aceite y queso de la villa, que se remató en Pastor este año, vendiéndolo a su costa y a contento de los se

ñores justicia y regimiento y dará cuenta de todo ello, por 6000 maravedís que Alonso Pastor le ha de dar, pagándole cada 4 meses 2000 maravedís.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Cristóbal Hernández, alcalde y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Pastor, Alonso del Pozo, Diego Ruiz, escribano público.

1026

1544, febrero, 28.

P.D.R.II.: fol. 68r/v.

/599r/v/.

Escritura de obligación de guarda conjunta al titular.

Gonzalo Pérez, vº de Santa Fe, por cuanto en Pedro Sánchez Pacheco fue rematada la guarda de los panes del término de Santa Fe por 1 cuartillo de celemin de pan cada fanega de sembradura y en el remate se obligó a dar otra guarda que guardase junto con él, a contento de la justicia y regimiento por ello Gonzalo Pérez se obliga junto con él y da por su fiador a Francisco Martínez de la Puerta el mozo.

Testigos: Juan de Peñuela, Juan Rodríguez y Benito Hernández, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

1027

1544, febrero, 29.

P.D.R.II.: fol. 70v.

/601v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de lino y de animal.

Alonso Pastor, vº de Bujalance, pagará a Gregorio Marín, vº de Granada, 36056 maravedís por 52 arrobas de lino espadado y una mula color castaña de 8 años ensillada y enfrenada, el lino a 17 reales y la mula por 6000 maravedís, que pagará en Granada el día de Santiago. Renuncia a su fuero y se somete al de Granada.

Testigos: Cristóbal de Molina, Cristóbal Hernández, alcalde, Pedro Amador y Gaspar de Cartama, vecinos de Santa Fe.

1028

1544, febrero, 29.

P.D.R.II.: fol. 71r/v.

/602r/v/.

Escritura de suministro de estacas.

Marcos del Pulgar, vº de Granada, y Cristóbal Hernández de Martos, vº de Santa Fe, se conciertan en que éste da a Pulgar 3000 estacas de coscoja y de lluviérnargo, de buen gordor, de altura la más corta de hasta de altura de los pechos de Hernández, puestas en Santa Fe, a su costa en

las casas de Pedro Alvarez del Pulgar, de hoy en 22 días a 36 maravedís cada ciento de estacas, por lo que recibe 1 ducado a cuenta.

Testigos: Diego Hernández, alguacil, Juan de Segovia y Gaspar de Cártama, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Marcos del Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

1029

1544, marzo, 1.

P.D.R.II.: fols. 68v-70r.

/599v-601r/.

Escritura de compraventa de tierra.

Diego Gómez, vº de Santa Fe, e Inés García, su mujer, venden a Alonso Pastor, vº de Bujalance, dos pedazos de haza de tierra calma que están en Santa Fe, en el camino que va a Loja, que tiene cada uno 10 marjales y medio y alindan con tierras de Juan de Simancas, escribano de cámara en esta Corte, de Francisco Sánchez, menor, hijo de Llorente Sánchez, y la otra con Pedro Gómez y Hernán Núñez, por 22 ducados.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Cristóbal de Molina y Pascual de Vera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Raya, escribano de Su Majestad, Diego Gómez, Diego Ruíz, escribano público.

1030

1544, marzo, 2.

P.J.B.II.: fol. 221r.

/388r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Isabel de Palomares, viuda de Antón de Tapia, v^a de Santa Fe y Sebastián de Tapia, su hijo, pagarán a Francisco de la Puerta y a Lucía Sánchez, vecinos de Santa Fe, 126 reales por 18 fanegas de trigo a 7 reales, a pagar en Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Pedro Bernal, Agustín de Cáceres y Francisco Hernández de Martos, espadador, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Juan de Barrionuevo, escribano.

1031

1544, marzo, 2.

P.J.B.II.: fols. 221v-222r.

/388v-389r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Francisco del Castillo, v^o de Granada, colación de San Pedro y San Pablo, y Mateo Gómez, v^o de Santa Fe, se concertan en que Gómez le abrirá y aporcará sus majuelos, que están en el pago Bajo, y luego los cavará; todo ello antes de fin de abril, por lo que pagará a Gómez 2 reales y medio por marjal, que son 55 marjales, de los que ha pagado 55 rea-

les porque los deben los herederos de Francisco Simon, su antecesor, de censos corridos, y lo demás lo recibirá de hoy en 4 días, además de 22 arrobas de vino.

Testigos: Alonso Báez y Pedro Sánchez Pacheco, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Francisco del Castillo.

1032

1544, marzo, 2.

P.D.R.II.: fols. 71v-72r.

/602v-603r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Juan Domedel, vº de Santa Fe, se concierta con Antón Dominguez, Gabriel de Ciudad y Bartolomé González, estantes en Santa Fe, en que les da 40 marjales de majuelo en el Salado, para que lo caven bien a vista de personas que sepan, con aberturas según costumbre; dará 2 reales el marjal y todo el vino que sea necesario.

Testigos: Cristóbal Hernández, Diego de Mosquera, vecinos de Santa Fe, y Baltasar de Peralta, vº de Granada.

Firma: Antón Dominguez, Juan Domedel, Diego Mosquera.

1033

1544, marzo, 4.

P.D.R.II.: fol. 72v.

/603v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan de Aranda el viejo, cristiano nuevo, vº de Bellicena, pagará a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 51 reales y medio por 6 fanegas de habas y 5 fanegas de panizo, a 4 reales, a pagar por San Juan de Junio.

Testigos: Juan de la Serna, clérigo y Bernaldino de Godoy, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna.

1034

1544, marzo, 4.

P.D.R.II.: fol. 73r.

/604r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Martínez de la Puerta, el mozo, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Beteta, vº de Granada, 40 reales por 10 fanegas de cebada, a 4 reales, a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Diego Hernández, alguacil y Diego de Alcalá, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Santa Fe, 18 de noviembre de 1544.

Ante el señor Benito Hernández, alcalde, se presentó Pedro Beteta y pidió ejecución por veinte reales que juró restarle debiendo. El señor alcalde se la mandó dar en forma.

1035

1544, marzo, 4.

P.D.R.II.: fol. 73v.

/604v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Martín de Ayllón, vº de Santa Fe, pagará a Juan Rodríguez, vº de Santa Fe, 3 ducados por un asno prieto viejo, con las tachas que tenga, porque ha trabajado unos días con él y lo conoce; a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Alonso de Mora, Agustín de Cáceres y Pedro Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora.

1036

1544, marzo, 5.

P.D.R.II.: fol. 74r/v.

/605r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan González de Villafuerte y María López, su mu-

jer, pagarán a Alonso López de Ribera, vº de Granada, 8 ducados por un buey color castaño viejo que compraron en Santa María de Agosto.

Testigos: Alonso Báez, Bartolomé Rodríguez y Baltasar de Gaeta, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

1037

1544, marzo, 8.

P.D.R.II.: fol. 75r/v.

/606r/v/.

Escritura de transmisión de cosa arrendada en nombre propio e interés de otro.

Alonso del Pozo, vº de Bujalance, por cuanto arrendó de Melchora Pacheco, vª de Granada, 37 marjales de viña en Santa Fe, en el pago de las Viñas Bajas, por 3 años desde el último 2 de enero, y por 10 ducados al año, que les pagó dicho día con escritura ante este escribano en 2 de enero y lo arrendó en nombre de Alonso Pastor, vº de Bujalance, por la presente hace cesión y traspaso del dicho arrendamiento; se compromete el dicho Pastor a hacerse cargo de él.

Testigos: Juan Muñoz, Simón Ruíz, tejedor de lienzos y Alonso Mejía, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Pastor, Alonso del Pozo, Diego Ruíz, escribano público.

1038

1544, marzo, 9.

P.D.R.II.: fols. 75v-76r.

/606v-607r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Gutiérrez, balletero, vº de Santa Fe, pagará a Rodrigo Gutiérrez, vº de Granada, 4 ducados por 4 fanegas de linaza que le compró, a pagar en Granada por Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Pedro Bernal, Diego de Alcalá y Bartolomé Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal.

1039

1544, marzo, 11.

P.D.R.II.: fol. 76r/v.

/607r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto.

Diego Alegre, cartidor, vº de Granada, colación de Santa María la Mayor, pagará a Mateo Gómez, vº de Santa Fe, 7920 maravedís por 99 cueros cabrunos a 80 maravedís, a pagar en Santa Fe la mitad en Pascua Florida y el resto en los 15 días que siguen a Pascua, Se somete a la jurisdicción de Santa Fe.

Testigos: Alonso Báez, Diego Hernández, alguacil, y Domingo Candelero, hijo de Juan Candelero, vº de Granada.

Firma: Alonso Báez.

1040

1544, marzo, 11.

P.D.R.II.: fol. 77r.

/608r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

María García, viuda de Juan Sánchez del Caño, va de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, 24 reales, por una frazada de "marca mayor", a pagar en San Juan de Junio.

Testigos: Alonso Báez, Diego Pérez y Simón Ruiz, tejedor de lienzos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

1041

1544, marzo, 13.

P.J.B.II.: fols. 222v-223r.

/389v-390r/.

Escritura de obligación de pago por permuta.

Francisco de Aranda, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, pagará a Hernando de Lucena, alcaide del Soto de Roma, y a su mujer, vecinos de Granada, 6 ducados por un caballo con dos manos y un pie blancos, herrado en la pospierna, resto del trueque con otro caballo alazán, a pagar la mitad en

Pascua Florida y el resto a fin de junio; para más seguridad hipoteca el caballo, y por ser mayor de 20 años y menor de 25 jura no ir contra la escritura.

Testigos: Juan de Segovia, Cristóbal Hernández, hijo de Rodrigo y Bartolomé del Pozo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

1042

1544, marzo, 14.

P.D.R.II.: fols. 81v-82r.

/611v-612r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Pedro de Vergara, Pedro Martín, Francisco Rodríguez y Cristóbal Tejero, estantes en Santa Fe, se concertan con Pedro Hernández de Toro, vº de Granada, en que le cavarán 5 pedazos de viña de hasta 52 marjales y medio, en el pago Alto, que éste tiene arrendados, bien cavado, como un pedazo que ya está hecho, cada marjal por 60 maravedís y todo el vino que fuere menester, pagando conforme lo vayan haciendo.

Testigos: Antón Gómez del Arca, Cristóbal Hernández, alcalde, y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1043

1544, marzo, 15.

P.D.R.II.: fol. 82r/v.

/612r/v/.

Escritura de obligación de trabajo, molino.

Gonzalo Ruíz, estante en el molino de Perea, término de Granada, se obliga a moler todo el pan que pudiere, de vecinos de esta villa, llevándolo pesado y trayendo todo lo que se lleve a moler, hecho buena harina guardando en todo las ordenanzas de la villa; da por su fiador a Alonso Pérez Izquierdo.

Testigos: Gaspar de Serna, Maestre Pedro y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz.

1044

1544, marzo, 16.

P.J.B.II.: fol. 223r/v.

/390r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objetos.

Juan de Milán, vº de Santa Fe, pagará a Alonso de Tapia, vº de Santa Fe, 17 ducados que son 6375 maravedís por una capa de paño negro, guarnecido con terciopelo y unas calzas negras de paño y un sayo también de paño negro con terciopelo, a pagar el 1º de octubre.

Testigos: Juan de Segovia, Antonio García, albañil

y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

1045

1544, marzo, 16.

P.D.R.II.: fols. 83r-85r.

/613r-615r/.

Escritura de dote.

Juan Sánchez, hijo de Juan Sánchez, vº de Santa Fe, por cuanto va a casar con Juana Hernández, viuda de Francisco Martín de Revilla, recibe en dote de ella 15677 maravedís.

-Un cielo de paño pintado de colores, con sus franjas, que son 20 reales, 400 maravedís.

√CCCC

-2 paños de cercadura de banca de lo mismo, con 30 maravedís a 20 maravedís cada uno.

√DC

-Un paramento de lo mismo en 300 maravedís.

√CCC

-2 paramentos pintados de figuras, en 1 ducado.

√CCCLXXV

-Una almohada labrada de negro y 2 blancas de lino, llenas de lana, las 2 blancas con randas, en 16 reales.

√DXLIIII

II√CCXIX

-Una frazada nueva de cama en 2 ducados.	√DCL
-Otra frazada vieja en 9 reales.	√CCCVI
-Un colchón de estopa lleno de lana, en 578 maravedís.	√DLXVIII
-Un lienzo de jergón 3 reales.	√CII
-2 sobremesas una nueva y otra vieja en 8 reales.	√CCLXXII
-2 sábanas de estopa que tienen 15 varas en 15 reales.	√EX
-Otra sábana de estopa de 9 varas a 30 maravedís la vara.	√CCLXX
-Una sábana de lino una randada en 1 ducado.	√CCCLXXV
-7 varas y 1 cuartillo de estopa nueva a real la vara.	√CCXLVI
-4 mesas de manteles, 2 de molde, 2 de estopa en 14 reales.	√CCCCLXXVI
-Media docena de pañizuelos en una pieza, medio real el pañizuelo.	√CII
-2 toallas de estopa con sus cabos en 3 reales.	√CII
-Una almohada blanca randada en 3 reales.	√CII
-Unas maseras de estopa nueva en 2 reales.	√LXVIII
-2 almohadas de lino en 2 reales y medio.	√LXXXV
-6 pañizuelos de mesa viejos en 2 reales.	√LXVIII
-Otros manteles de estopa vieja en 2	

reales.

VLXVIII

IIIIUCCCCLXXX

-Una tira labrada para delantera de cama en 3 reales.

UCII

-Una camisa de mujer labrada en 5 reales.

UCLXX

-2 camisas blancas nuevas en 1 ducado.

UCCCCLXXV

-4 gorgueras y 4 tocas y 2 cofias en 15 reales.

UDX

-Una santa de corales que tiene 3 onzas, 1 ducado.

UCCCCLXXV

-Una patena de plata sobredorada y 26 cuentas de plata en 12 reales.

UCCCVIII

-Un manto verdugado de escarlatín traído en ducado y medio.

UDLXII

-Una saya de paño negro con sus cuerpos guardado con terciopelo negro en 5 ducados.

IUDCCCLXXV

-1 sayuelo de fustán, en 5 reales.

UCLXX

-Un manto de paño negro con un ribete de terciopelo a la redonda, en 4 ducados y medio.

IUDCLXXXVII

-Una faldilla verde, en un doblón.

UDCL

-2 calderas nuevas, una grande y otra mediana, en 300 maravedís.

UDCC

-Un rallo y 3 asadores y una sartén de acero nueva en 7 reales.

VLXVIII

-2 candiles 2 reales.

UCCCLV

-Una cuna y una tabla de horno y dos sillas
de costillas en 7 reales.

UCCXXXVIII

VIIIUCCXLV^m

-Un tablero de heñir un real.

UXXXIIII

-3 bancos de cama y un zarzo, en 2 reales.

ULXVIII

-2 orzas y 2 tabaques, en 2 reales.

ULXVIII

-2 arcas de pino buenas, ducado y medio.

UDLXII^o

UDCCXXXII^m

que son 15677 maravedís.

Testigos: Maestre Pedro, sastre, Andrés Montero y
Alonso González de Guadalupe, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso García de Guadalupe, Diego Ruíz, es-
cribano público.

1046

1544, marzo, 17.

P.D.R.II.: fols. 77v-81r.

/608v-611r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre tierra.

Juan Domedel, v^o de Santa Fe, da censo a Bartolomé
Sánchez de Baena y Juana Pérez, su mujer, vecinos de Santa
Fe, un haza de tierra calma de riego, de 11 marjales y 9 es-
tadales, en Santa Fe, linde a haza de Bartolomé Sánchez, de
Alonso de Guevarra, una acequia y un camino viejo, ello por

5 ducados que son 1875 maravedís al año, pagando en Santa María de Agosto, desde cuando corre éste censo.

-La tendrán bien labrada.

-Si dos años no pagan, la pierden.

-No la enajenarán sin permiso, pagarán la décima si lo tienen.

-Cuando paguen 50 ducados en una paga, serán libres del censo.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Pedro Bernal y Bartolomé López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Juan Domedel.

1047

1544, marzo, 17.

P.D.R.II.: fol. 85v.

/615v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con fiador e hipoteca.

Domingo Martín, portugués, principal deudor e Isabel Pérez, viuda de Hernando de Martos, estante el portugués en el molino de Chauchina, que es de don Pedro de Santillán, término de Granada, que Isabel Pérez, va de Santa Fe, como fiadora pagarán a Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2252 maravedís, por una borrica rucia vieja con su albarda, a pagar en San Juan de Junio, para más seguridad hipotecan la borrica y 10 fanegas de trigo sembradas en Chauchina.

Testigos: Mateo del Pulgar, Alonso de Martos, Juan de Sosa, pregonero público, vecinos de Santa Fe.

Firma: Mateo del Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

1048

1544, marzo, 19.

P.D.R.II.: fol. 86r.

/616r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Pedro Albani, cristiano nuevo, vº de La Zubia, alquería de Granada, pagará a Pedro Hernández de Toro, vº de Santa Fe, 22 reales de 2 fanegas de trigo, a 6 reales y media y 2 de panizo a 4 reales y media, a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Diego Hernández, alguacil, Juan de Serena y Juan Martínez, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez.

1049

1544, marzo, 22.

P.D.R.II.: fol. 86v.

/616v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, pagará a

Pedro Hernández de Toro, vº de Granada, 16 reales y medio por 2 fanegas de trigo, a 6 reales, y 1 fanega de panizo, a 4 reales y medio, a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Alonso de Mora, fiel del peso de la harina y Simón Ruíz, tejedor de lienzos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Diego Ruíz, escribano público.

1050

1544, marzo, 23.

P.J.B.II.: fol. 224r.

/391r/.

Escritura de poder en causa propia.

Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, da su poder a Juan de Molina Pavón, vº de Santa Fe, para cobrar de Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, 4 ducados que le debe de una obligación que pasó ante este escribano, y que a su vez debe a Molina por el cambio que hicieron de una mula, y sobre ello da cartas de pago.

Testigos: Juan de Pulgar, Francisco de Castillo.

Firma: Pedro Alvarez del Pulgar, Juan de Barriounuevo, escribano.

1051

/1544, marzo, 23./

P.D.R.II.: fol. 87r/v.

/617r/v/.

Escritura de poder especial para acción judicial.

Pedro Gallego, vº de la Puebla de Sancho Pérez, estante en Santa Fe, da su poder a Alonso Pérez y a Juan Mejía, vecinos del lugar de Puebla, para que comparezcan ante cualquier escribano de Zafra o de la Puebla, o de otro lugar, y presenten una provisión de su majestad, librada por los señores oidores y presidente de la Audiencia y Chancillería que reside en Granada y con ella den el traslado o traslado del proceso de cierto pleito que ha tratado Gallego con Calleja el gordo y Juan García, su yerno, vº de Zafra, y puedan sacar de cualquier escritura o cualquier postura de cualquier calidad.

Testigos: Diego de Alcalá, albañil, Bartolomé Sánchez, su criado y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

1052

1544, marzo, 24.

P.D.R.II.: fols. 87v-88r.

/617v-618r/.

Escritura de aparcería de tierra.

Miguel Rodríguez, vº de Santa Fe, arrienda a Hernan

do el Guanaxi, cristiano nuevo, vº de Churriana de Granada, un haz de 20 marjales en Santa Fe, abajo de las viñas de Pedro de Gadea, que ahora está barbechado de 3 rejas, para que este año la siembre de lino, dándole la mitad de lo que produzca de lino y no de linaza, y después de recogido en 8 días siguientes toda la linaza de la primera sacudidura será para el Guanaxi con la mitad del lino y el resto para Rodríguez.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde, Pedro Bernal y Juan Poeta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1053

1544, marzo, 25.

P.J.B.II.: fol. 224v.

/391v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Pedro Hernández de Avila, vº de Santa Fe, pagará a Martín de Padilla, vº de Santa Fe, 80 reales por 20 fanegas de cebada limpia, a 4 reales, a pagar en Santiago.

Testigos: Alonso Báez, Agustín Pérez y Bartolomé de Morales, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen:

-Este día se obligó Agustín Pérez del Pulgar a pagar al dicho

28 reales por 7 fanegas, la paga el día de Santiago.

Testigos: Los dichos y Pedro Hernández y Francisco de Cuenca.

-15 de marzo de 1543. Martín de Padilla otorgó finiquito a Pedro Hernández de Avila.

Testigos: Alonso González, Mateo de Milán y Juan del Castillo.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

1054

1544, marzo, 25.

P.J.B.II.: fols. 225r-226r.

/392r-393r/.

Escritura de poder en causa propia.

Pedro González, hijo de Andrés González, vº que fue de los Santos de Maimona en tierra de la villa de Llerena, difunto, por cuanto Lope Martín su tío, hermano del dicho su padre, vº que fue de la Parra ya difunto, dejó en su testamento que le diesen a él y a sus hermanos cierta cantidad y como no puede ir a la Parra, da su poder a Juana Gordilla su hija y de Isabel Martín, su mujer, difunta para que cobre de los albaceas los bienes y maravedís que dejó su tío y de ello pague a Alonso Hernández, hijo de Andrés Hernández, 8 ducados que le debe y los demás que se los quede como ayuda a su casamiento.

Textigos: Antón Hernández, Juan García de Alcánta-

ra y Francisco Gutiérrez, ballestero, vecinos de Santa Fe y Juan Gordillo y Lope Hernández, vecinos de los Santos de Maimona.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1055

1544, marzo, 25.

P.J.B.II.: fol. 226r.

/393r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto.

Antón Dominguez, habitante en Santa Fe, pagará a Juan de Milán, vº de Santa Fe, 7 ducados por una capa y sayo buenos de paño negro, en Santa María de Agosto.

Testigos: Juan de Arévalo y Francisco de Vargas, estantes en Santa Fe.

Firma: Anton Dominguez, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 28 de julio de 1545, la presentó Juan de Milán y pidió ejecución por dos ducados de restc, y lo juró en forma.

1056

1544, marzo, 25.

P.D.R.II.: fols. 88v-90r.

/618v-620r./

Escritura de testamento.

Alonso Piñero, vº de Santa Fe, estando enfermo otorga el siguiente testamento:

- Que lo sepulden en la Iglesia de Santa Fe, donde está enterrada su madre Juana García, y que lo acompañe la cofradía de la villa y el vicario y beneficiados.
- Que digan ese día una misa de requiem cantada, con vigilia y responso, con pan, vino y cera, además de la que la cofradía de Nuestra Señora está obligada a decir.
- Que digan en la Iglesia, en los tres días siguientes a su muerte un novenario de misas rezadas, rezando en cada una un responso en su sepultura.
- Al fin del año del entierro digan un cabo de año diciendo una misa de Requiem cantada con vigilia y responso, ofrendado de pan, vino y cera, y pague lo acostumbrado, si su mujer e hijos no están en condiciones de hacerlo que no los apremien a ello.
- Que por las almas de sus padres y suegros y otras en cargo, digan 4 misas rezadas, pagando lo acostumbrado.
- A la mandas acostumbradas pedir los domingos y fiestas en la Iglesia, a cada una 2 maravedís.
- Declara que debe a Pascual de Vera, vº de Santa Fe, tutor de los menores de Gómez Alonso, 30 reales del alquiler de

1 año de la casa en que vive, que se cumplió en Navidad, que se le pague y lo que ha corrido.

-Declara que Beatriz Lainez, v^a que fue de Santa Fe, tiene una carta de arrendamiento de una viña por la que le debía 16 ducados de lo que le ha dado 6 o 7 ducados, por un labro-
nio en peones de podar y cavar para sus viñas y en dineros, y también cierto vino a 2 reales, porque eso le costó de Juan Dómedel, como aparece en su libro, que se le pague el resto y jure si se le ha dado más.

-Si alguien viene jurando que le debe hasta 1 real, que con su juramento se le pague y si fuere de real arriba que averi-
guándolo se le pague.

-Debe a Francisco Vellido, clérigo, 3 fanegas de trigo que le prestó para sembrar, que se le paguen al precio que diga que vendió en el tiempo que al él se le dió.

-Pedro Beltrán, v^o de Santa Fe, le prestó una fanega de lina-
za, que se le devuelva.

-Que ha tenido con Beltrán una cuenta de 4 o 5 años acá, y él le ha regado algunas veces sus heredades y sembrados, le ha ayudado a podar y le ha dado a él algunas obradas, que lo que él declare en conciencia que se le pague, y lo que diga que debe, se le cobre.

-Deja por albaceas a Costanza García, su mujer, y a Juan Mar-
tínez, clérigo beneficiado de Santa Fe, con poder para ven-
der sus bienes.

-Deja por herederos a María, Ana, Alonso, Diego y Quiteria,
sus hijos.

Testigos: Cristóbal de Roa, Andrés Palomo, Cristóbal Peláez, Diego Hernández, alguacil, y Juan de Cardeñosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1057

1544, marzo, 26.

P.D.R.II.: fol. 90v.

/620v/.

Escritura de aparcería de tierra.

Juan de Mendoza, vº de Santa Fe, arrendó a Juan de Aranda el viejo, vº de Belicena, un haza de 20 marjales en Santa Fe, linde al acequia Real que va al Jau, barbechada de 3 rejas, para que la siembre este año de lino y le pague la mitad de lo que recoja después de majado, pagando Mendoza las blancas de regar.

Testigos: Juan Poeta, Juan García de los Cantos y Luis Alfamir, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Juan de Mendoza, Juan Foeta.

1058

1544, marzo, 27.

P.J.B.II.: fol. 226v.

/393v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Alonso Gutiérrez Vellido, vº de Santa Fe, pagará a Pedro de Porras, ventero al presente en la Venta Nueva de don Pedro de Santillán, 11 ducados por 2 borricas, una blanca y otra parda, con un borrico prieto, a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Luis de Gadea y Juan de Peñuela, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Hipotecó estas bestias a esta deuda, para que no puedan ser vendidas ni enajenadas hasta tanto que sea pagado.

1059

1544, marzo, 27.

P.J.B.II.: fols. 227r-228v.

/394r-395v/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo, condicionada a licencia.

Martín Cano y María de Vinuesa, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto tomó a censo de Día Sánchez de Fuente el Rey, vº de Granada, 12 marjales de viña de vidueño valadí de riego en Santa Fe, en el pago Alto, linde a viñas de Juan

de Escalona, Juan de Yepes, por 8 ducados que son 3000 marave
dís al año a redimir por 80 ducados que son 30000 maravedís y
que se paga en dos veces, en Todos los Santos y en Pascua Flo-
rida, con escritura ante Diego de Ribera, escribano público
de Granada, y que ahora lo traspasan a Antón García de Alcán-
tara, vº de Santa Fe, sin cobrar nada por el traspaso, y que
cuando el dicho Día Sánchez vuelva de la ciudad de Sevilla,
recabarán su permiso y si no lo obtienen le darán otra tan
buena viña.

Testigos: Pascual de Vera, y Juan Domedel, vecinos
de Santa Fe, y Francisco del Castillo, vº de Granada.

Firma: Antón García, Pascual de Vera, Juan de Ba-
rrionuevo, escribano.

1060

1544, marzo, 27.

P.J.B.II.: fol. 229r.

/396r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco de Cártama, vº de Santa Fe, pagará a Alon
so de la Cuadra, vº de Santa Fe, 4 ducados por 4 fanegas de
linaza, colmada, limpia y enjuta, por un ducado por cada una,
a pagar en Santa María de Agosto. Firma Antón García de Al-
cántara.

Testigos: Antón García, Mateo Gómez y Juan de Pe-
ñuela, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 4 de (...), de 1544.

Alonso de la Cuadra se da por contento de los 4 ducados que le debían.

Testigos: Gregorio de Marín y Alonso Martín, vecinos de Granada.

1061

1544, marzo, 27.

P.D.R.II.: fol. 91r/v.

/621r/v/.

Escritura de arrendamiento de viña, en almoneda, con fiador.

García de Mendoza, principal deudor y Francisco de Verona, fiador, vecinos de Santa Fe, por cuanto le fue rematada una viña de Asensio de Segovia, menor, que tiene 10 marjales, junto a la Puente el Palo, por 7 ducados y 8 reales y medio, por la presente recibe el dicho arrendamiento de Antón Camacho y se obliga a pagarlo por Pascua Florida de 1545, obligándose a poder amagronar, cavar y regar y estacar los virotos.

Testigos: Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, Benito Hernández, alcalde ordinario y Andrés López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1062

1544, marzo, 28.

P.J.B.II.: fols. 229v-230v.

/396v-397v/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Pedro de Argamasilla y Francisca Martínez, su mujer, vecinos de Santa Fe, ponen a Catalina, su hija de 9 años, a servir con Francisco del Castillo, vº de Granada, colación de San Pedro y San Pablo, por 10 años, pagándole 20 ducados, dándole de vestir, comer etc., habiendo recibido 5 ducados y dándole el resto al final además de un manto, una saya nuevos de paño, 2 camisas, 2 cofias, 1 toca, chapines y zapatos todo nuevo, pudiendo salirse si es para casarse y descontando el tiempo del salario. Se empezará a servir a mitad de abril.

Testigos: Juan de Segovia, Bartolomé Cano y Hernando Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco del Castillo, Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

1063

1544, marzo, 28.

P.J.B.II.: fol. 231r/v.

/398r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Gregorio de Marín, vº de Granada, y Bartolomé López y Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe, se concertan en que Ma-

rín les dá todos los virotos y cepas nuevas que tienen necesidad de estacar en sus viñas, tomadas de las de Antonio Centurión y, abiertas, las han de estacar, dándoles Marín las es tacas y esparto para ello, y luego las cavarán a 2 golpes, que son 192 marjales, las cavarán no lloviendo y si algún peón no lo hace bien lo podrá despedir; pagará por cada marjal 2 reales y todo el vino que para hacer la cava sea menester, co menzando un día después de Pascua Florida.

Testigos: Alonso Báez, Alonso López de Jamilena y Juan García de Alcántara, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gregorio de Marín, Bartolomé López, Juan Cabeza, Juan de Barrionuevo, escribano.

1064

1544, marzo, 28.

P.D.R.II.: fols. 92r-93r.

/622r-623r/.

Escritura de audiencia pública, solicitud y nombramiento de tutor.

Ante Benito Hernández, alcalde ordinario de Santa Fe, comparece Juana Hernández, viuda de Francisco Martínez de Revilla, por cuanto se ha hecho entre ella y Ana y María sus hijas, partición de los bienes de su marido, cupiéndoles a éstas una viña de 12 marjales en Santa Fe, en el pago de las Viñas Altas, y para que se cultive necesitan las menores tener un curador, para lo que ello pide que se nombre a Agus

tín de Cáceres, vº de Santa Fe, persona hábil y honrada.

Testigos: Cristóbal Hernández, y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

-El señor alcalde hace comparecer a Agustín de Cáceres y le toma juramento para el bien cumplimiento del cargo. Da como fiador a Alonso Báez, vº de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal Pelaez, Cristóbal de Roa y Cristóbal Hernández, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano.

-El señor alcalde nombra como tutor a Agustín de Cáceres y le dá poder para ejercer su función.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Cristóbal Peláez y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

1065

1544, marzo, 28.

P.D.R.II.: fols. 93v-94r.

/623v-624r/.

Escritura de ratificación.

(en blanco), mujer de Juan Venegas, va de Santa Fe, por cuanto en 22 de octubre de 1543 su marido vendió a Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas de la ciudad de Granada, un pedazo de casa y corral que linda con

casas de Pedrosa y de Alonso de Cáceres, por 8 ducados, con cargo de doscientos treinta y (blanco) de censo que pagan a los herederos de Rodrigo Hernández con facultad de redimir, la dicha (blanco) ratifica la carta de venta otorgada por su marido. (en blanco testigos).

1066

1544, marzo, 28.

P.D.R.II.: fols. 94v-95v.

/624v-625v/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Juan Domedel, vº de Santa Fe, arrienda a Melchor Nuñez, vº de Granada, una casa en Santa Fe, con su bodega principal y los vasos de tinajas que tiene, con 1800 arrobas, excepto el cuerpo que está frontero a como se entra por la puerta principal, que es donde él tiene su bodega, y la mitad de la cámara de encima de la parte izquierda, según se entra; teniendo que hacer Nuñez una puerta para entrar a ella y también queda para Domedel el lagar y la caballeriza que está junto al lagar, con la cámara de encima de éste, que sirve de pajar o cámara de mozos, por 6 años desde mitad de septiembre próximo, por 10500 maravedís pagados por los tercios del año, la primera paga a mitad de enero de 1545. Si la cámara principal por cargarla mucho de pan sufre desperfectos, que la repare Nuñez a su costa.

Testigos: Diego de Alcalá, albañil y Maestre Pedro

sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Domedel.

Al margen: 25 de noviembre de 1545.

Juan Domedel y Melchor Núñez dieron por ninguno este arrendamiento y se dá Domedel por pagado recibiendo 9 duca dos menos 1 real.

Testigos: Juan Sánchez, Pedro López y Juan Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Domedel, Melchor Núñez, Diego Ruíz, es cribano público.

1067

1544, marzo, 30.

P.D.R.II.: fol. 172r/v.

/702r/v/.

Escritura de cesión de derechos derivados de oficio.

Juan de Milán, hijo de Hernando de Milán, vº de Santa Fe, se conierta con Alonso González, vº de Santa Fe, regador en el término de Santa Fe, en que Milán tiene que regar con el acequia del Real y González con todas las demás acequias; Milán cobrará 3 maravedís cada marjal regado y él le dará a González una blanca de cada maravedí como regador principal. González se ocupará de cobrar lo que le deban de los riegos a Milán, y éste se obliga a lo mismo que González, trayendo el agua a regar. Da por fiador a Antón Camacho, vº de Santa Fe.

Testigos: Pedro Hernández de Toro y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1068

1544, marzo, 31.

P.D.R.II.: fol. 96r.

/626r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

García de Mendoza, vº de Santa Fe, pagará a Gregorio Marín, vº de Granada, 2 ducados y medio que son 937 maravedís por 2 fanegas y media de linaza, a pagar en Santa Fe en Santa María de Agosto.

Testigos: Juan Rodríguez, Alonso del Pozo y Juan Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo.

Al margen: 13 de septiembre de 1544.

Ante el señor Cristóbal Hernández, alcalde, Gregorio de Marín, vº de Granada presentó esta obligación y pidió ejecución por los maravedís en ella contenidos y juró la deuda. El señor alcalde la mandó y se dió en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1069

/1544, abril/, s.d.

P.D.R.II.: fol. 132r.

/662r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Diego el Valori y Andrés Vázquez, cristianos nuevos, vecinos de Gabia la Grande (todo en blanco y tachado).

Testigos: Bartolomé Sánchez de color negro, Juan Sánchez de Baena, Cristóbal Hernández, alcalde y Juan de la Vega, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro.

Al margen: "No pasó y el dicho Pedro Hernández de Olivares la dió por ninguna."

Firma: Pedro Hernández de Olivares.

1070

1544, abril, 1.

P.D.R.II.: fols. 96v-97r.

/626v-627r/.

Escritura de obligación de suministro de carne con fiador.

Alonso del Pozo, vº de Bujalance, por cuanto le fue rematado a la baja el abasto de carnes de la villa, en 30 de mayo pasado, se obliga a dar el dicho abasto, desde el día de Pascua Florida hasta Carnestolendas de 1545, con los precios fijados y conforme a las ordenanzas de la villa. Da por fiadores a Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe y a Gregorio Marín

vº de Granada que renuncia a su fuero y Molina renuncia su privilegio de hidalguía.

Testigos: Martín Camacho, Cristóbal Peláez y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo, Gregorio Marín, Cristóbal de Molina.

1071

1544, abril, 2.

P.D.R.II.: fols. 110v-111v.

/640r-641v/.

Escritura de compraventa de tierra con censo y redención de éste mediante el pago.

Alonso Hernández de Martos y Estefanía Hernández, vecinos de Santa Fe, venden a Rodrigo de Yepes, tesorero de la Santa Cruzada, vº de Granada, un haza de 15 marjales de tierra calma de riego en el camino que va a Granada, linde a haza a Antón de Tapia, de Pedro de Cervera y haza de un morisco y el camino real, por 480 reales que son 16320 maravedís, de lo que han recibido 4 ducados y 12000 maravedís que por ellos tiene depositados por mandado de uno de los señores alcaldes de esta corte en poder de Bartolomé Díaz, escribano, para que paguen a Sancho López de Castro, clérigo de Belicena, por la redención de 1200 maravedís de censo que sobre esta haza ellos tenían, y 3945 maravedís que también tiene depositados en el mismo escribano, para pagarle a Castro lo corrido del censo.

Testigos: Alonso López de Jamilena, Juan de Viana, criado de Rodrigo de Yepes y Alonso de Martos, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Juan de Viana, Diego Ruíz, escribano público.

1072

1544, abril, 5.

P.D.R.II.: fol. 97v.

/627v/.

Escritura de arrendamiento de viña, en almoneda, con fiador.

Diego Hernández, alguacil, y vº de Santa Fe, por cuanto le fue rematada en mayor postura la viña de las menores hijas de Francisco de Revilla, de 12 marjales y medio en Santa Fe, corriendo a partir de 26 de marzo, por 5 ducados y por un año, pagará lo dicho el día de Pascua Florida, siendo a su costa podar, amogronar y todas las labores necesarias. Da por su fiador a Bartolomé Sánchez de Baena, vº de Santa Fe.

Testigos: Gaspar de la Serna, Cristóbal de Roa y Alonso García, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1073

1544, abril, 5.

P.D.R.II.: fols. 98r-100v.

/628r-630v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña, con hipoteca.

Gonzalo de Cuevas, vº de Granada, da a censo a Antón García de Alcántara y a Francisca Giménez, su mujer, vecinos de Santa Fe, una viña de riego de 30 marjales de vidueño valadí y torrontés, en Santa Fe, en el pago de las Viñas Altas, linde al Acequia Real, viñas de Alonso González, Día Sánchez de Fuente el Rey y de Bartolomé Suárez; por 9000 maravedís al año pagados cada 4 meses un tercio.

-La tendré bien labrada.

-Si dos años consecutivos no pagan la pierden.

-No pueden traspasar sin permiso y darán la décima si lo tienen.

-Si pagan 90000 maravedís hasta en tres pagas, será suya la viña.

Para más seguridad hipotecan unas casas en Santa Fe, linde a la Plaze pública y a las carnicerías y casas de Pedro del Castillo; renuncian a su fuero y se someten al de Granada.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Pedro de Arévalo y Cristóbal Peláez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gonzalo de Cuevas, Antón García, Pedro Hernández de Toro.

1074

1544, abril, 6.

P.D.R.II.: fols. 101r-102r.

/631r-632r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Agustín Pérez e Isabel de Corpas, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Pedro Bernal, vº de Santa Fe, un majuelo de viña puesto de este año, de 14 marjales de riego, en Santa Fe, pago del Lauxín, linde a majuelos del licenciado Agreda, viñas del comprador, majuelo de Martín de Padilla y majuelo de Lázaro González, con cargo de 21 reales que son 714 maravedís de censo perpetuo que tiene sobre él el licenciado Martín Gómez de Agreda, vº de Granada, por precio de 14 ducados, obligándose el comprador a pagar el censo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Gaspar de la Serna, Miguel Cobo, criado de Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano.

1075

1544, abril, 6.

P.D.R.II.: fol. 102v.

/632v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan de Albacete, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 27 reales que son

981 maravedís por tres varas de paño enrejado, a 9 reales la vara, a pagar en San Juan de Junio.

Testigos: Pedro Bernal, Bartolomé Sánchez, cristiano nuevo, alguacil de Pinillos, y Pedro de Arévalo, hijo de Pedro de Arévalo, vecinos de Santa Fe y estantes en ella.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1076

1544, abril, 6.

P.D.R.II.: fol. 103r.

/633r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Pedro Hernández del Villar y Francisco García Menjiba, vecinos del Castillo de Moclín, jurisdicción de Granada, pagarán a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 22 reales que son 9 reales por una vara de paño color mezclado, y 13 reales y 3 cuartillos por 5 varas y media de frisa blanca, a 2 reales y medio la vara, pagado en San Juan de Junio en Santa Fe. Renuncian a su propio fuero.

Testigos: Pedro Bernal, Francisco Dávila, vº de Granada, Bartolomé Sánchez, cristiano nuevo, alguacil de Pinillos, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.
co.

1077

1544, abril, 6.

P.D.R.II.: fol. 103v.

/633v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan de Molina, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Hernández de Toro, vº de Santa Fe, 17 reales y medio de plata, por 2 fanegas de trigo a 6 reales y media y una fanega de panizo a 4 reales y media, a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Francisco Dávila, Bartolomé Sánchez, cristiano nuevo, Juan de Nieva, criado de Francisco Dávila, estantes en Santa Fe.

Firma: Bartolomé Sánchez, Diego Ruíz, escribano público.

1078

1544, abril, 6.

P.D.R.II.: fol. 104r.

/634r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan El Condi, cristiano nuevo, vº de Churriana, alquería de Granada, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 14 reales por 4 fanegas de panizo a 3 reales y medio, a pagar en Granada el 1º de octubre.

Testigos: Pedro Sánchez, Alonso Báez, Diego Hernández, alguacil y Pedro de Salcedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro".

1079

1544, abril, 7.

P.J.B.II.: fol. 232r/v.

/399r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, obras.

Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, y Diego de Alcalá, albañil, vº de Santa Fe, se conciertan en que Alcalá le repare un cuarto de casa el principal y delantero de su casa, desde la pared que está entre el pajar donde está la Chimenea de la casa, hasta la pared que parte con la casa de Pedro Hernández de Avila, en esta forma:

- Ha de desenvolver el cuarto de casa que ahora está techado y en el hastial más alto que cae en el comedor de la casa, se ha de echar un hilo de tapias de largo a largo, y a este peso se ha de alzar de todas 4 partes en este cuarto de casa y cerrar la parte de los mojinetes.
- Echar un suelo de cámara enmaderado y ensolado en la altura acuerden.
- Poner todos los pilares de calzamentos que tuvieren necesidad en las paredes del cuarto.
- Hacer en la puerta de entrada al cuarto 2 pilares de ladrillos a cada parte de la dicha puerta, que tomen de alto los umbrales de la puerta y de ancho los umbrales que le die-

- re Cáceres.
- Una escalera para subir a la cámara.
 - Una chimenea abajo donde se pida.
 - Ha de cubrir el techo de madera y teja, y en lo demás los materiales serán los que pida Cáceres que los proveerá, poniendo Alcalá sus manos, gente y herramientas.
 - Lo tendrá finalizado a fin de mayo. Pagará 14 ducados de los que ha recibido 4 en reales de a 4, y el resto cuando la obra acabe.

Testigos: Alonso Báez, Antón García y Juan García de Alcántara, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Juan de Barrionuevo, escribano.

1080

1544, abril, 7.

P.J.B.II.: fol. 233r.

/400r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Antón Gómez del Arca, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Báez, vº de Santa Fe, 50 fanegas de buena cebada, limpia, al precio que menos valga en la villa de Santa Fe, y en la Alhóndiga de Granada, desde el día de Corpus Christi hasta el día de Santa María de Agosto, de lo que ha recibido a cuenta 100 reales de plata, pagando en Santa María de Agosto.